

181
2ej.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"ARAGON"
DE DERECHO

"FARMACO DEPENDENCIA EN
TAMAULIPAS"

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
CARLOS SERGIO JAUREGUI MARTINEZ

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



MEXICO, D. F.

1991



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

Pág.

INTRODUCCION	1
------------------------	---

CAPITULO PRIMERO

DROGAS QUE SE CONSUMEN Y TRAFICAN

a) Narcóticos	3
b) Depresores	24
c) Estimulantes	27
d) Cannabis	32
e) Alucinógenos	34

CAPITULO SEGUNDO

METODOS PARA IDENTIFICAR LAS DROGAS

a) Peso	39
b) Análisis químicos elementales	40
c) Estudios microscópicos y de identificación física	48
d) Análisis cromatográficos	52

CAPITULO TERCERO

EFFECTOS SOCIALES

a) Desintegración Familiar	59
b) Generación de otros delitos	61
c) Guerrillas	67
d) Corrupción y anarquía	73

CAPITULO CUARTO

ESTADISTICAS EN LA CIUDAD DE TAMPICO Y MUNICIPIOS ALEDANOS QUE COMPRENDEN LA JURISDICCION

a) Policia Judicial Federal	79
1. Número de detenidos y aseguramiento de drogas y ob- jetos de delitos.	80
b) Ministerio Público Federal	82
1. Modalidades de consignación	83
2. Formal Prisión	85
3. Conclusiones acusatorias	88
c) Poder Judicial de la Federación	90
1. Juzgado de Distrito	91
a) Clasificación de los delitos	91
b) Sentido de las Sentencias	93
2. Tribunal Unitario	96
a) Confirmaciones o Revocaciones	97
CONCLUSIONES	99
BIBLIOGRAFIA	100

I N T R O D U C C I O N

Se afirma y no sin razón que uno de los valores humanos más preciados en la escala de ellos, es sin lugar a dudas la vida, y después de ella "la libertad", idea ésta por la que el hombre ha luchado apasionadamente en todos los tiempos y por lo que se han sacrificado, vidas, afectos, sentimientos y fortunas.

Libertad económica por la que claman los países en crisis, libertad social, por la que claman los hombres de color, libertad por la que claman los hombres confinados en prisión, libertad psicológica y física por la que se clama para los adictos a las drogas y fármacos.

Situación esta, a la que se puede ayudar combatiendo al narcotráfico, apoyando a la Policía Judicial Federal - como a todas las autoridades que intervienen en dicho combate, pues solamente así se logrará acabar con éstas lacras para que nuestra niñez y juventud, tengan un futuro mejor.

Desde las primeras diligencias llevadas a cabo por la Policía Judicial, hasta la sentencia dictada por un Jefe de Distrito en Materia Penal, se requiere de mucho conocimiento para reunir la pruebas necesarias para lograr una consignación bien hecha, hasta llegar a una justa sentencia con una aplicación conforme a derecho de nuestras leyes, para que el inculcado reciba la sanción justa conforme al delito que haya cometido; ya que en muchas ocasiones se les deja en libertad porque la autoridad es corrupta, o simplemente porque "no se reunieron los elementos necesarios para lograr la

consignación correspondiente".

En la comisión de los delitos contra la Salud, se debería ser más riguroso desde la consignación, hasta la - sentencia, ya que en muchos casos se desprende que las a - fectaciones psíquicas y físicas de los adictos a los fárma - cos y drogas, son irreparables, ya que debido a la inges - tión de ellos, los adictos terminan en hospitales para en - fermos mentales sin posibilidades para sanar, hasta en la - tumba.

Es por ésto que la presente, se refiere a las dro - gas como a los fármacos, con una explicación detallada de - cada uno de ellos, para que evitemos que nuestros hijos lle - guen a la drogadicción, evitandole por todos los medios po - sibles a nuestro alcance.

FARMACO DEPENDENCIA EN TAMAULIPAS

CAPITULO PRIMERO

DROGAS QUE SE CONSUMEN Y TRAFICAN.

Antecedentes Históricos:

La historia del uso de drogas pertenece a un pasado tan antiguo que, puede afirmarse, nació con el hombre.

Desde luego, cada época en diversas formas, pero en todas han existido manifestaciones de toxicomanía.

Rodeada primero de un ambiente mágico, después religioso y posteriormente médico, las drogas han sido un tema apasionante de muchos estudiosos en todos los tiempos, así en medio de esta aura legendaria, se tratará de aportar lo más objetivo, interesante y claro del antecedente del actual problema de los fármacos.

Los antecedentes más remotos no son precisos, sin embargo existen referencias sobre los primeros hombres del uso de sustancias y plantas en sus ritos mágicos y religiosos, para invocar la benevolencia de las fuerzas de la naturaleza que les eran negativas, "el hombre primitivo rendía culto a diversas plantas por el estado de embriaguez que provocaban utilizándolas en sus ceremonias, como el caso de la cannabis, para acondicionar a los hombres para las guerrras e incitar la belicosidad de los guerreros durante el curso de las batallas" (1)

(1).-Manual Internacional sobre el abuso de drogas. Smith Eline & French Laboratories, Filadelfia, P.A. E.U.A. 1969 -- ob. cit. pág. 4

Opio y Hashish, los testimonios más antiguos los encontramos en el "sitio en que estuvieron las ciudades lacustre de la Tene a orillas del lago Neuchatal, en Suiza, han sido descubiertas cabezas de adormidera de la variedad papaver setigerum que no existen en estado silvestre. El hombre acaso haya sido iniciado en el opio por los mercaderes nómadas de Asia cuyas huellas desde Siria hasta Alsacia, siguió el arqueólogo Claudio Schaeter. Sin embargo es probable que las virtudes del zumo de la adormidera silvestre fuesen conocidas mucho antes, sin duda, aún en el período mesolítico (8000-5000 a. de J. C.) (2)

En Asia Menor, donde se asento la civilización sumeria, se encontraron antiguos testimonios que datan del "milenio III, durante el período de Uruk y de Djemdet Nasr, la cual está representada en las tablillas de arcilla de la ciudad de Gilgamesh por dos signos: Gil y Hull". (3) nombres con los que era conocida la adormidera; estos documentos aparecen en escritura cuneiforme sobre tablillas de arcilla.

De Asiria tenemos un importante bajo relieve del Rey Tegatlafalsar II, siglo XI, A.J.C., donde aparece "un sacerdote que tiene un ramo en la mano de adormideras inclinado sobre un durmiente" (4), lo que nos indica su uso medicinal que daban al opio.

Los asirios conocieron la marihuana con el nombre de "cunnubu o cunabu, del que los griegos han hecho derivar canna

(2).-Brau, Jean Lous, Historia de las drogas, Editorial Bruguera 1970, España, ob. cit. pág. 18

(3).-Idem. ob. cit. pág. 18

(4).-Idem. ob. cit. pág. 11

bis, los francos chanvres y chenevis, y nosotros cáñamo" (5).-

En china encontramos referencias de la planta de cannabis hacia el Año 2737 en la época del emperador chino Shen - Neng, "este monarca conocía las propiedades de la planta cannabis, misma que se recomendaba para el tratamiento de la gota, - el estreñimiento y el distraimiento mental", entre otros usos terapéuticos.

Existen infinidad de datos históricos en otros tantos pueblos de la antigüedad, pero, es, sin duda, en Grecia - donde se localizan importantes referencias, en documentos seri - os de reconocidos literatos, médicos e historiadores.

En la magistral obra de Homero "La Odisea", el genial escritor griego alude un "pharmacon nepentes", "una droga potente contra el dolor y las riñas las que se le achaca el olvido de todos los problemas y sinsabores; quien quiera que la tomase mezclada en la escudilla, no deramará ni una sola lágrima durante todo el día, aun cuando la madre y el padre muriesen, ni aunque asesinaran a un hermano" (6).

Los anteriores testimonios nos permiten apreciar el amplio uso que hacían del opio los griegos para las cuestiones más diversas, así como la influencia en la literatura de los clásicos.

La antigua India tiene también su fantástico mundo - de drogas mágicas y leyendas fabulosas de las mismas. La ambrosía que empleaban los dioses del Olimpo, tiene su equivalente-

(5).-Smith Eline & French Laboratories, Filadelfia, P.A. E.U. - A., Manual Internacional sobre el abuso de drogas, año - 1969, ob. cit. pág. 12

(6).- Idem. ob. cit. pág. 15

en la India, en el Amrita, brebaje de inmortalidad que era una decocción del hashish.

El origen de la mariguana en la India es verdadera - mente fantástico; "Visnú, metamorfoseado en tortuga que lleva en el dorso una montaña cilíndrica, se hundió un día en el - mar de leche. En seguida los devas (dioses) y los asuras (demo - nios) reunieron sus esfuerzos, se afianzaron para hacer que la montaña se moviese circularmente y batiendo la leche produjese el amrita. Los pelos arrancados de la concha de Visnú, por e - fecto del frotamiento, fueron a caer en la ribera de las tie - rras habitadas, donde al llegar la primavera dieron origen a - hermosas plantas de cáñamo, que los indios denominaban vijohia (manantial de felicidad) o ananda (manantial de vida)"(7).

El "Avesta" uno de los libros sagrados de la India, nos dice que Haoma fue depositado por un dios en la cima del - monte Haraithi, en el maciso de Elbrus, al sur del mar Caspio. El Haoma llamado soma en el "Riveda", fue traído a la India - por los arios que invadieron el Punjab, al noroeste de la pe - nínsula, entre 2000 y 1500 antes de nuestra era. Reposando an - tes que nada en la ofrenda, acto de juramento de fidelidad a - los dioses, el culto védico asocia el sacrificio del soma a la alabanza del Agni, dios del fuego, en su literatura del Agnis - toma; su importancia está atestiguada por el "Rig-Veda", la ma - yoría de cuyos himnos aluden al soma con multitud de pormeno - res que, pese a todo, no han permitido su identificación exac - ta (8). Cabe agregar, que muchos investigadores modernos bus - can afanosamente identificar la substancia y los resultados -

(7).-Smith Eline & French Laboratorios, Filadelfia, P.A. E. U. A., Manual Internacional sobre el abuso de drogas, 1969, ob. cit. pág. 20

(8).- Idem. ob. cit. pág. 21

han sido negativos.

"Los árabes heredaron muy naturalmente el opio de los egipcios, y el cannabis de los habitantes del Eufrates" (9), y "los médicos Razes y Avicenna difundieron el opio como medicina oficial hacia el siglo X" (10), aunque sin alcanzar gran consumo.

La segunda droga, conocida por ellos con el nombre de "hashish", ocupa en la vida de este pueblo un lugar de particular importancia, sobre todo en las cuestiones religiosas, y sectas secretas; como la historia de la orden de los asesinos. conocida por las obras de Silvestre de Sacy.

La citada orden fue fundada por "Hasan" que "rodeado de gran número de discípulos a los que había demostrado - que el día del año corriente, 483 de la Hégira, correspondía a las letras de Alamut, según la Cálata, echó los cimientos - de la orden Ismaelita (11), cuyos adeptos son conocidos por el nombre de asesinos o haxixinos, de aquí el origen a nuestra palabra "asesino" para nombrar al homicida.

De lo anterior resalta por su importancia, que, el empleo de hashish por la secta de haxixinos, viene a crear una gran demanda entre los pueblos árabes, naciendo por lo tanto, el tráfico de la droga, y la intervención de la secta en cuestiones políticas de gran importancia, como es la participación en las cruzadas y en varios atentados contra San Luis Rey de Francia a quien intentaron asesinar.

Cocaína: las hojas de coca se han masticado por la población indígena de Perú, Bolivia y parte Norte de Chile --

(10) - Brau Jean Louis. Historia de las drogas, E. Brugueroa, - 1970. ob. cit. pág. 24

(11). - Idem. ob. cit. pág. 25

desde muy remotos tiempos, " al parecer la llevaron a Perú los Indios Araucos de Colombia, los cuales fueron arrojados del país por los Chibohas" (12), la hoja de coca fue motivo de cruentas guerras llevadas en 1230 por el Rey Mayta Capac, y en 1315, por Roca, para apoderarse de las plantaciones de los países vecinos" (13).

La masticación de la coca, ha persistido hasta nuestros días, debido al profundo arraigo que tiene entre la población de los países antes citados, pero empezó a constituir un problema incipiente, a partir del año de 1859 en que la Cocaína fue aislada por Niemann, ya que en principio fue empleado como anestésico local y se aplicó ampliamente por otorrinolaringólogos, dentistas y cirujanos en un gran número de intervenciones quirúrgicas locales.

Pronto empezaron a aparecer los primeros casos de cocainomanía, en 1855, y hacen público el auge del abuso de la cocaína en tratamientos terapéuticos como una "vergüenza de ésta profesión".

Por lo cual se ve que la cocaína en la medicina propicio un gran número de adictos a esta substancia, surgiendo entonces la enfermedad denominada cocainomanía y por consiguiente los traficantes empezaron a obtener ganancias con la venta de ésta substancia.

(12).- Brau Jean Louis, Historia de las Drogas, Ed. Bruquera, - 1970 España, pág. 29

(13).- Idem. ob. cit. pág. 12*

Por lo que, lo que en un principio era una costumbre que se efectuaba en una región, determinada, con la obtención de la cocaína se convirtió en un problema de carácter mundial.

En el caso de la cocaína, ésta proviene exclusivamente de América del Sur, de donde se distribuye por todo el mundo, pero generalmente el destino que esta droga sigue, es, hacia los Estados Unidos de Norteamérica y Europa.

La Morfina: fue obtenida del opio, por el Alemán Ser tuervner, en el año de 1803, y comenzó a emplearse en medicina como un poderoso anestésico; principalmente, como analgésico - en casos de padecimientos dolorosos.

La causa principal de la extensión del abuso de la morfina, fue que se le consideraba la Panacea, la droga milagrosa para curar la opiomanía pero que el número de adictos - creció rápidamente, pues no curaba tal enfermedad y provocaba otra.

La morfina se empezó en gran número de casos en los Campos de Batalla. durante la guerra Civil en Estados Unidos - (1861-1865), al grado que tal adicción fue conocida como "enfermedad del ejército"

Diacetil Morfina o Heroína: se obtuvo por primera vez en 1898. por el químico Alemán Dresser.

Al igual que la Morfina, la Heroína fue considerada como una droga maravillosa y se le atribuyó, el curar la adicción al opio y a la morfina por lo que el empleo inmoderado - se extendió pronto y en consecuencia los daños fueron enormes por lo que el descubrimiento de la aguja hipodérmica atribuida a Alexander Wood, produjo el aumento de adictos.

Peyote: en lengua Nahuatl significa "activar", es un cacto descrito por el cronista Francisco Hernández, como - "Peyotl" "Zacatequinsí". Crece espontáneamente en todo el -- País, desde Sonora y Tamaulipas hasta Zacatecas y Querétaro, - existen dos géneros mexicanos de la planta; "anhalolum" y "Ip hohora".

Contiene varios alcaloides siendo el más importante la mezcalina. Fray Bernardino de Sahagún, fue el primero en - descubrir la planta: señala, "hay otra yerba, como tunas de - tierra, que se llama peyotl, es blanca, hácese hacia la parte norte". El Códice matriatence de la Real Academia de la Historia, se dice del peyote; " es medicina para las calenturas in termítenes".

Gonzalo Agurre, connotado investigador histórico es tudió 58 procesos de los archivos del Santo Oficio de los cuales 11 fueron iniciados en Zacatecas, 8 en Michoacan, 7 en -

Guanajuato, 7 en la Ciudad de México, 3 en Puebla, 2 en Hidalgo, Guerrero, etc., por lo que se concluye que el foco de difusión del peyote está localizado en el Norte del País.

El principio alucinógeno del peyote, fue aislado -- por Al Heffter en el año de 1896, teniendo como resultado la mezcalina y su obtención en forma sintética se llevó a cabo -- por E. Spath, en el año de 1919.

El peyote produce alucinaciones, y su uso como droga es reciente y ha ido en aumento en los últimos años en forma alarmante.

Hongos Alucinógenos: conocidos en América a partir de la más remota antigüedad y se han usado desde entonces, -- con fines religiosos, mágicos y medicinales; sin embargo el -- abuso ha sido principalmente en América del Centro y parte de Norte América. Los alucinógenos mexicanos en la antigüedad se tenían por sagrados y los aztecas los llamaron "teononacatl", que en Nahuatl significa carne de Dioses, pertenece a la familia "Stophario" y en su mayoría forma parte del género "Psilocibe", las primeras descripciones se encuentran en las obras del padre Sahagún y de Francisco Hernández.

Los que los comen, ven visiones espantalbas y a veces de risa y muchos de ellos sienten lujuria, (14) esto describe Sahagún.

(14).-"Suma Indiana" Imprenta Universitaria 1943, pág. 70

Igualmente Motolinía hace la siguiente mención: "tenían otra forma de embriaguez que los hacía más crueles, eran hongos o pequeñas setas".

Pero hasta siglos después se inician estudios científicos sobre el hongos, en 1915, Stafford, publicó un trabajo en que señalaba error de los cronistas españoles en confundir a los hongos con el peyote.

En 1956, el Dr. Heim, Director del Museo Nacional de Historia Natural de París, realizó la identificación botánica de los hongos, refiriéndose a ellos en esta forma: "el hongo sagrado tiene la forma de un sombrero de copa o cúpula, sostenido por un tallo largo y delgado. crece durante la temporada de lluvias de junio a septiembre; y se localizan en la Sierra Madre Mazateca, Estado de Oaxaca, y pertenece a la familia Strophariáceas. Más tarde Albert Hoffmann, aislo el principio activo de los hongos, siendo dos nuevos alcaloides el "psilocibina" y "psilocina" (15).

Desgraciadamente, la fabricación sintética de éstos elementos activos, ha tenido como consecuencia grave, la aparición de laboratorios, que trabajan en forma ilícita estas substancias, que han servido para aumentar el número de drogadictos.

(15).-Hoffman Albert, "Artes de México, Número 124, Año XVI.,
ob. cit. pág. 15

Los Barbitúricos: en 1863 se descubrió un grupo de sustancias que ejercían acción especial sobre el sistema nervioso central y recibieron éste nombre, fueron introducidos a la Terapéutica Médica en los primeros años de este siglo y actualmente existen más de 2,500 derivados del ácido barbitúrico.

Estos son depresores del sistema nervioso central, muy empleados en medicina como tranquilizantes o inductores del sueño, estos al igual que las anfetaminas, empleados bajo prescripción médica reditúan grandes beneficios al individuo que los necesita, pero fuera de control, producen graves trastornos siendo el más notable dependencia física que se adquiere y por tanto la manifestación del síndrome o enfermedad de abstinencia, con sus características típicas, los barbitúricos producen también daños irreversibles y en muchas ocasiones muerte por sobre dosis.

Anfetaminas: estas pertenecen al gran arsenal de medicamentos sintéticos de nuestros días, estas sustancias que administradas bajo control médico son de gran utilidad para la salud, cuando son empleadas en forma inmoderada y sin ninguna prescripción, ocasionan graves consecuencias en el organismo.

La acción de éstas es selectiva sobre el sistema nervioso central, producen una sensación de gran bienestar y originan en el individuo una actividad fuera de lo normal, su

abuso produce trastornos digestivos como falta de apetito, insonnio, hipertensión arterial y aumento del metabolismo en general.

LSD: alucinógeno que se encuentra en estado natural- obtenida en forma sintética en 1936 por Hoffman en Suiza, y - su difusión entre la juventud se debe a los norteamericanos Timothy Leary y Richard Aepseit (1963), quienes proporcionaron a - sus alumnos gran número de esta droga, y se inició el movimiento llamado "Hippie", por lo que tuvo gran aceptación ésta drogra mundialmente. Actualmente el tráfico de L.S.D. es uno de - los más difíciles de combatir debido a las propiedades de la - sustancias (inoloro, inodoro, insaboro), permite formas de - tráfico muy difíciles de detectar, pero está comprobado que ocasional enfermedad mental permanente y muerte en caso de soobre dosis.

DEFINICIONES:

Hábito: es una condición que resulta del consumo repetido de - una droga, implica deseo de continuar usando la droga para lograr una sensación de bienestar, poca o ninguna tendencia a aumentar la dosis, poca o ninguna dependencia física, algún grado de dependencia psíquica, efectos nocivos, si es que los hay.

Adicción: estado de intoxicación periódica o crónica, producida por el repetido consumo de una droga; implica una fuerte y - casi abrumadora dependencia psicológica a su uso, por lo tanto

una compulsión para continuar su uso y obtener dicha droga a cualquier precio, una dependencia física que produce síntoma de abstinencia si se deja de usar, una tendencia a aumentar la dosis y efectos nocivos para el individuo y para la sociedad.

Dependencia: implica dependencia psicológica y física a una droga, que se presenta después del uso continuo o periódico de ésta.

Dependencia física: es una condición fisiológica de adaptación al uso continuo de una droga.

Dependencia Psicológica: o psíquica, es una dependencia a una droga para tener un sentimiento de satisfacción o bienestar o para crear placer y evitar el malestar.

Tolerancia: condición en la cual la respuesta a una droga específica disminuye con el uso repetido de ella y que hace necesario su aumento en la dosis para crear el mismo efecto.

Síntomas de abstinencia o síndrome de abstinencia: grupo característico de síntomas psicológicos y fisiológicos desagradables que ocurren después del desarrollo de dependencia, cuando se suspende la administración regular de una droga. En casos graves los síntomas de abstinencia pueden ser mortales.

les, especialmente cuando se trata de alcohol o de barbitúricos.

a) NARCOTICOS.

Droga o medicamento que produce sopor o embotamiento de la sensibilidad; como el opio y la belladona.

El término narcótico en su acepción médica se refiere al opio, sus derivados o sustitutos sintéticos.

Los narcóticos son indispensables para la práctica de la medicina, pues son el agente más efectivo que se conoce para aliviar el dolor intenso. También son usados como supresores de la tos y como remedio centenario para la diarrea.

Bajo vigilancia médica los narcóticos pueden ser suministrados por vía oral o intramuscular. Sin embargo como drogas de abuso pueden ser aspiradas por la nariz, fumadas o autoadministradas por vías más directas, subcutáneas o endovenosas.

Por lo que aquellos que persisten en el uso ilícito de los narcóticos deben de tener trastornos de personalidad en estado latente, con el reiterado uso de la droga, se obtiene una mayor tolerancia, por lo cual el adicto debe administrarse dosis mayores progresivamente para lograr el efecto deseado, reforzando así el comportamiento compulsivo conocido como drogadicción.

La dependencia física se refiere a una alteración -

de las funciones normales del organismo que requiere de la -
continua presencia de la droga para evitar el síndrome de pr
ivación o abstinencia que es característico de cada tipo de a-
dicto a las drogas.

La pr
ivación de la droga provoca una creciente exi-
tación de las funciones corporales que se vieran reducidas du
rante la práctica del hábito.

Con la supresión del narcótico, las primeras seña -
les de privación se presentan poco tiempo antes de la siguien
te toma habitual. Son notorias las quejas, ruegos y exigencia
del adicto, y aumentan paulatinamente hasta que llega a su má
xima expresión entre las 36 y 72 horas tras la última dosis,-
y a partir de ese momento empiezan a ceder.

El adicto tiene varias características o síntomas -
conforme progresa el síndrome de abstinencia, y alcanzaran su
má
xima expresión entre las 48 y 72 horas, es cuando el indivi-
duo adicto puede intentar el suicidio.

La cocaína, la ecgonina y las hojas de coca, es tan
clasificadas como narcóticos en la Ley de Sustancias Controla-
das.

NARCOTICOS DE ORIGEN NATURAL:

"La Amapola Papaver"- somniferum, es la principal -
fuente de narcóticos no sintéticos.

El líquido lechoso fluye de las incisiones en el gi
neceo(16) inmaduro. Desde tiempos antiguos el fluido a sido -
raspado a mano y secado al aire para producir opio.

(16).-Aparato sexual femenino de una flor, Pequeño Larousse,-
Ramon García Pelayo, Ediciones Larousse, 1982, pág.437.

Casi todo el concentrado de la paja de amapola con que se comercia se presenta como un polvo fino de color café y con un olor muy distintivo. Anualmente se importan legalmente a los E.U.A. más de 400 toneladas de opio o su equivalente en concentrado de paja de amapola.

"Opio"- hasta los primeros años del Siglo XX no había restricciones legales para la importación o usos del opio hoy día existen leyes estatales, federales e internacionales, que regulan la producción y distribución de sustancias narcóticas, por lo que hay poco abuso del opio en todos los países.

Es posible extraer por lo menos 25 diferentes alcaloides del opio. Estos se clasifican en dos categorías y cada una de ellas produce efectos totalmente distintos. La primera conocida como alcaloides fenantreno, está representada por la morfina y la codeína, que son usadas como analgésicos y antitusígenos; la segunda, conocida como alcaloides isoquinolínicos, representados por la papaverina (relajador intestinal) y la moscapina (antitusígeno), no tienen efectos significativos sobre el sistema nervioso central, por lo tanto no caen dentro de las drogas reglamentadas.

"Morfina".- es el principal componente del opio, con una concentración de 4 a 21% y es una de las drogas más eficaces para aliviar el dolor, su uso lícito se reduce básicamente a hospitales, cuando se utilizan dosis ordinarias (aproximadamente 10 miligramos) para aliviar el dolor, junto con el cese de dolor sobreviene la euforia. Si se da la misma dosis a un individuo que no presenta ningún dolor, puede deprimir el estado de ánimo y disminuir la ansiedad. La mayoría de los distintos tipos de dolor se alivian sin interferir con otras modalidades sensoriales, como la vista y el oído pero -- puede presentarse algo de "opacidad" en la conciencia, somno-

lencia, pérdida de energía, náusea y algunas veces pérdida del apetito. Las dosis más fuertes originan sueño y la depresión respiratoria se hace más pronunciada. Este efecto sobre la respiración es el efecto tóxico más serio de dosis excesivas de morfina o de sus derivados químicos como la heroína. A diferencia de los barbitúricos o de los anestésicos en general los narcóticos no tienen efectos anticonvulsivos y no producen daños en la coordinación como sucede con el alcohol o con los barbitúricos. Otros efectos de la droga comprenden una disminución en la producción de orina, un descenso moderado de la temperatura corporal, la contracción de la pupila, la supresión de la tos y la dilatación de los vasos sanguíneos de la piel, acompañada de sudor y comezón.

Puesto que la región gastrointestinal absorbe la morfina y otros opiáceos de modos tan variables, casi siempre son administrados a través de inyecciones, generalmente subcutáneas (bajo la piel), (17) siendo éste último método el que más usan los adictos.

"Codeína".- este alcaloide se encuentra en el opio crudo en concentraciones que varían de 0,7 a 2,5%, la mayor parte de la codeína se produce a partir de la morfina. Es ampliamente distribuida en productos de dos tipos generales. La codeína para el alivio de dolores moderados puede proporcionarse en forma de tabletas o combinada con otros productos tales como la aspirina o el acetaminofen (tyleno). Es con mucho el narcótico natural de más amplio uso en la terapéutica médica.

"Tebaina".- un componente menor del opio, es el principal alcaloide encontrado en otra especie de amapola.

(17).- Breve Farmacología de Drogas Seleccionadas, Revistas y Ediciones Procuraduría General de la República, año 1958, pág. 115.

Aunque su composición química es similar a la codeína y a la morfina, sus efectos son estimulantes más que depresores. La tebaína no tiene usos medicinales en algunos países, pero se usa como base para obtener una variedad importante de compuestos, entre los que contamos la codeína hidrocodona, oxicodona, oximorfona, nalbufina, naloxona y los compuestos Bentley se controla por acuerdos internacionales.

NARCOTICOS SEMISINTETICOS.

"Heroína".- tras ser sintetizada de la morfina, la heroína no tuvo mayor uso médico, la compañía Bayer de Alemania fue quien inició su producción comercial como analgésico en tanto recibió la más amplia aceptación, los médicos permanecieron ignorantes durante muchos años de su gran potencial de adicción. El primer control de la heroína en los Estados-Unidos fue establecido por la Ley Harrison sobre narcóticos-en 1914. La heroína en forma pura es un polvo blanco con sabor amargo. Esta droga que durante mucho tiempo ha tenido una terrible reputación, la venden los traficantes en fino - polvo color canela en bolsas de celofán llamadas "glacines", (que se derrite). Algunos individuos empiezan a usarla inhalando los granos por la nariz con la ayuda de potentes tubos de vidrio. Más comúnmente, los consumidores derriten el polvo colocándolo en un "cooker" (cuchara o tapa de botella), - sobre la llama de un cerillo o una vela. Después disparan la dosis directamente en la vena con una aguja hipodérmica para producir un estado de excitación descrito como algo semejante al orgasmo sexual. A los pocos minutos, se establecen los efectos de "elevación" regulares de la heroína: sensación de calor corporal, tranquilidad, y aumento de la confianza en sí mismo. Las dosis altas pueden disminuir las funciones corporales al grado de causar la muerte. (19)

La droga ilegal, puede variar de color, desde el blanco hasta el café oscuro debido a las impurezas que quedan en el proceso de fabricación o por la presencia de aditivos tales como colorantes artificiales, cocos, o azúcar morena. Rara vez es posible adquirir heroína pura en la calle, por regla general contiene un 5% de droga, para aumentar el volumen del producto que se vende al drogadicto, se agregan disolventes en proporciones que fluctúan desde nueve a uno hasta 99 a 1, estos disolventes comúnmente son azúcar, almidón, leche en polvo o quinina. (19)

"Hidromorfona".- es el segundo narcótico analgésico semisintético conocido. Es generalmente presentado en forma de tabletas o inyecciones, y su acción es más corta y más sedante que la de la morfina, pero su potencia es de dos a ocho veces mayor, por lo que fácilmente puede uno aficionarse, -- con gran demanda por parte de los adictos, que generalmente la obtienen con recetas falsas o mediante robo. Las tabletas más fuertes que la presentación inyectable, pueden ser disueltas e inyectadas.

"Oxicodona".- este producto se sintetiza de la tebaína. Es parecido a la codeína pero más potente y con mayor capacidad de formar hábito. Tiene efectividad por vía oral y se expende, combinada con aspirina, bajo el nombre de Percodan, para alivio del dolor. Los adictos ingieren el percodan oralmente o disuelven las tabletas en agua, infiltran las materias insolubles y se administran una parte activa por vía intravenosa.

(19).-Drug Enforcement Administration, Endco Enterprises/Print Media, 1980, ob. cit. pág. 10

(19).- Breve Farmacología de Drogas Seleccionadas, Revistas y Ediciones Procuraduría General de la República, año 1988 ob. cit. pág. 117

"Etorfina y Diprenofina".- éstas se fabrican a partir de la tebaína y forman parte de los compuestos Bentley. - La etorfina es mil veces más potente en sus efectos analgésicos, sedantes y depresores respiratorios, que la morfina. Por su gran potencia, representa un serio peligro para uso humano por la facilidad de ser sobredosificado. El clorhidrato de diprenorfina (M50-50) actúa como antagónico a los efectos de la etorfina. Tanto la fabricación como la distribución de estos productos están rígidamente controladas.

NARCOTICOS SINTETICOS.

Estos se producen completamente en laboratorios, los dos productos con mayor accesibilidad a la fecha son la meperidina y la metadona.

"Meperidina".- es el primer narcótico sintético, químicamente diferente a la morfina, pero coincide en sus efectos analgésicos. Es probablemente la droga más usada para aliviar dolores, lo mismo moderados, que severos. Accesible en forma pura o en combinación con otros productos medicinales, es administrada por vía oral o inyectada, siendo esta última la más usual. Su uso crónico llega a desarrollar tolerancia y dependencia, y en dosis masivas puede causar convulsiones y la muerte.

"Meladona y Drogas afines".- los científicos Alemanes sintetizaron la metadona durante la Segunda Guerra Mundial debido a la escasez de morfina. Aunque es químicamente diferente a la morfina o a la heroína, tiene muchos efectos similares se dio a conocer en los Estados Unidos como analgésico y se distribuyó bajo los nombres de Amidona, Dolofina y Metadona, - siendo para los años sesenta ampliamente usada en el tratamiento de los adictos.

Permitían su administración una vez al día en los - tratamientos de desintoxicación y apoyo a los adictos era administrada oralmente o inyectada, pero también puede producir tolerancia y dependencia, es causante importante de muertes - por sobredosis, estrechamente relacionada por su composición, química a la metadona, se encuentra en el compuesto sintético otro elemento cercano a la metadona es el propoxifene, comercializado por primera vez bajo el nombre de Darvon, para aliviar dolores suaves a moderados. Con una menor capacidad de - dependencia que otros opiados, también es más débil como analgésico.

NARCOTICOS ANTAGONICOS

Los deliberados esfuerzos para encontrar un analgésico efectivo que no produzca dependencia, llevaron al desarrollo de compuestos que se conocen como narcóticos antagonísticos. Estas drogas, como su nombre lo indica bloquean o revierten - los efectos de los narcóticos. La naloxona (Narcan) al no mostrar efectos similares a los de la morfina, fue retirada de - la lista de narcóticos lícitos y calificada como antídoto específico en casos de intoxicación narcótica. En una persona - sin presencia de drogas en su organismo produce efectos similares a los de la morfina, mientras que en un individuo bajo la influencia de narcóticos neutraliza los efectos. Otro luchador antagonístico es la pentazocina, que fué dada a conocer - como analgésico y fue clasificada posteriormente como droga - adictiva.

En la calle, la pentazocina con frecuencia es combinada con otra droga, la triipelenamina. Esta combinación es conocida con "T"s an "B"s, el color azul de la tableta FBE (triipelenamina).

b) DEPRESORES.

Los depresores son el segundo grupo general de sustancias que alteran el estado mental, incluyen todas las drogas que deprimen o disminuyen la actividad corporal.

Las sustancias clasificadas como depresores tienen un potencial de adicción y dependencia tanto física como psicológica, usados por prescripción médica, pueden ser útiles en el alivio de ansiedad, irritabilidad y tensión, así como en el tratamiento sintomático del insomnio pero en cantidades excesivas, producen un estado de intoxicación extremadamente parecido al que provoca el alcohol.

Estos efectos pueden variar no sólo de persona a persona, sino de tiempo en tiempo en un mismo individuo. Dosis bajas producen un efecto sedante, pero en dosis mayores, aun cuando alivian la tensión o el stress, y pueden proporcionar una sensación de bienestar, también pueden producir depresión anímica y apatía. En contraste con los efectos de los narcóticos, las dosis intoxicantes invariablemente producen errores de juicio, farfuleo y pérdida de coordinación motora. Amén de los riesgos de la pérdida de coordinación motora, y la pérdida de orientación que se traducen en una alta incidencia de accidentes de tránsito, los usuarios constantes corren el riesgo a largo plazo de involucrarse con los depresores. La persona que no está consciente de los peligros de la creciente dependencia puede llegar a aumentar la dosis diaria de 10 a 20 veces del límite terapéutico recomendado. Los miembros de la subcultura de las drogas con frecuencia recurren a los depresores en forma de automedicación para calmar nervios irritados o para controlar los últimos destellos resultantes del uso de alucinógenos.

"Hidrato de Cloral".- es la más antigua de las drogas hipnóticas (autoinductora), tiene un olor penetrante, li-

geramente a acre, y un sabor amargo quemante, sus efectos sedantes son comparables a los del alcohol, y los síntomas de abstinencia se parecen al delirium tremens. Esta droga es un líquido comercializado en forma de jarabe o cápsulas suaves y gelatinosas. No es un droga de adquisición callejera y sus principales usuarios son las personas mayores.

"Barbitúricos".- están entre los productos que con mayor frecuencia recetan médicos y veterinarios para sedar y dormir, para la ansiedad, la tensión nerviosa y la epilepsia, la gente que quiere experimentar efectos similares a aquellos producidos por fuertes dosis de alcohol, como euforia y alivio de las preocupaciones o tensiones diarias, también usa y abusa de los barbitúricos. Una persona que esté "elevada" por los barbitúricos presentará muchos de los mismos síntomas de un ebrio.

Los barbitúricos se clasifican en acción ultracorta, corta, media y prolongada. No son comercializados en el mercado clandestino, excepto cuando son vendidos aparentando ser otra cosa. Debe hacerse énfasis, sin embargo, que todos los barbitúricos desarrollan una gran tolerancia y la adicción a ellos está muy extendida.

Los barbitúricos son polvos blancos que se producen en forma de cápsulas que vienen en muchos colores y tamaños diferentes. También se pueden adquirir en tabletas, supositorios o en solución.

Los barbitúricos generalmente se toman por vía oral pero pueden administrarse por vía rectal o bien ser inyectados.

De manera general, una pequeña dosis, producirá calma, alivio de la ansiedad y la tensión y relajación de los músculos. Los efectos de dosis un poco más fuertes son parecidos a los de la intoxicación por alcohol; si la persona que las toma permanece despierta en un ambiente social, al hablar se comerá sílabas o letras, al andar se tambaleará, tendrá reacciones lentas, estados emocionales exagerados y algunas veces manifestará irritabilidad y hostilidad. Algunos consumidores experimentan un alto grado de euforia. En un ambiente tranquilo una dosis produce sueño. Dosis mucho más fuerte producen anestesia. Con dosis letales hay paro respiratorio.

La dosis de barbitúricos que se prescriben para obtener una acción duradera afectan a la memoria de la gente alrededor de ocho a doce horas aproximadamente. Dosis de acción corta duran de cuatro a seis horas.

"Glutetimida".- es un sedante sintético sin parentesco químico con los barbitúricos, glutetimida o hidrato de cloral. Se ha abusado mucho de ella y ha producido muchos casos de seria intoxicación. Se administra oralmente y es rápidamente absorbida en el tracto gastrointestinal.

Un constante consumo de grandes dosis lleva a la tolerancia y a la adicción.

"Meprobamato".- hoy en día se distribuyen más de - 200 toneladas anuales de meprobamato bajo su nombre genérico- (EUA), así como con las marcas comerciales de Miltown, Equi- nil, SK-Bamato. Sus efectos de duración son similares a los - barbitúricos de acción intermedia, se diferencia de ellos en- que es un relajante muscular, no produce sueño en dosis tera- péuticas y está relativamente libre de toxicidad pero su uso- excesivo puede desarrollar dependencia física y síquica.

"Benzodiazepinas".- la familia de sedantes benzodia- zepínicos se comercializan como ansiolíticos (tranquilizantes medios o menores), sedantes, hipnóticos o anticonvulsivos, - puede darse casos de sobredosis, y el uso continuo durante va- rios meses puede producir dependencia física o síquica, tanto el librium como el Valium son de las drogas más recetadas en- este país. Su efecto es lento pero prolongado. El uso conti- nuo de dosis excesivas puede convertirse en dependencia síquica y física, cuando estas drogas se usan para obtener una "su- bida", generalmente son combinadas con otra droga, como por - ejemplo el alcohol.

c) ESTIMULANTES

Los dos estimulantes más generalizados son la nico- tina en los productos de tabaco y la cafeína. que es el in- grediente activo del café, el té, así como de algunas bebidas

embotelladas que son vendidas en cualquier mercado. Usados con moderación, estos estimulantes tienden a reducir la fatiga y a aumentar la atención en las personas, y son aceptados como parte de nuestra cultura.

Sin embargo hay estimulantes más potentes que por -- provocar dependencia caen dentro de los controlados y solo son accesibles por prescripción médica para efectos terapéuticos, pero también son fabricados en forma clandestina para ser distribuidos en el mercado ilícito.

Los usuarios tienden a usar estimulantes para sentirse más fuertes, decisivos y seguros de sí mismos. Dado el efecto acumulativo de las drogas, los usuarios crónicos tienden a seguir un patrón que implica los "aceleradores" por la mañana y los "bajadores", tales como alcohol o píldoras para dormir por la noche. Estas manipulaciones químicas interfieren los procesos normales del organismo y pueden conducir a enfermedades mentales y físicas.

Algunos adictos se inyectan cada determinado número de horas, de tal manera que, de seguir este ritmo, pueden llegar al punto del delirio, sicosis o agotamiento físico.

Característico del síndrome de intoxicación por altas dosis continuas es la paranoia con alucinaciones auditivas y visuales, las drogas estimulantes son capaces de producir dependencia física.

"Cocaína".- el estimulante más poderoso de origen na

tural, extraída de las hojas de la planta llama coca y culti
vada desde tiempos prehistóricos en las altas laderas de los
Andes sudamericanos. En esa región, las hojas de la planta -
son masticadas como refrescantes y para aliviar la fatiga.

La cocaína pura, el principal ingrediente sicoactivi,
fue aislado en 1880, (como se habló en los antesedentes-
históricos).

Es un polvo blanco cristalino, y para sentir los -
efectos estimulantes se inhala o se inyecta, después de lo -
cual produce efectos similares a los de las anfetaminas, --
"fuertes". Conforme se desarrolla la tolerancia, el consumi-
dor puede cambiar a inyecciones intravenosas, a veces combi-
nadas con heroína para potenciar y acelerar el efecto. A pe-
sar de que todavía no hay seguridad de que la cocaína produzca
dependencia física, el deseo de sentir sus extremadamente
efecto, ocasiona dependencia psicológica.

La cocaína fue sumamente favorecida en casos de ci-
rugía nasal y de garganta por su capacidad anestésica - sumul
táneamente vasoconstrictora y antihemorrágica.

Muchos de sus usos terapéuticos son obsoletos hoy -
en día como resultado del desarrollo de nuevos productos me -
nos dañinos de anestesia local, ya que su uso excesivo causa-
ba dependencia lo cual daba lugar a la enfermedad llamada coca
inomanía.

La cocaína clandestina es distribuida en forma de polvo blanco cristalino, frecuentemente diluido con una variada gama de otros ingredientes, siendo los más comunes azúcares tales como la lactosa, el inositol, el manitol y anestésicos locales, como la lidocaína. Debido a su alto costo existe la tendencia a adulterar el producto en cada etapa de la cadena de distribución. La forma más común de uso de la droga es por aspiración nasal.

Los síntomas de dicho uso constante recuerdan a los de una nariz congestionada por resfrío. Con menor frecuencia, para obtener resultados multiplicados, las drogas se inyecta directamente en la vena. A últimas fechas se ha puesto de moda el fumar la cocaína en pequeñas pipas. El clorhidrato de cocaína, al convertirse en cocaína pura se hace sumamente volátil ante el calor, por lo que al inhalar los vapores de la cocaína se obtienen resultados muy rápidos e intensos, pero de muy corta duración. Al contrario de drogas como el LSD y la heroína, la cocaína tiene la equivocada reputación de no ocasionar efectos secundarios. Dada la intensidad de sus efectos placenteros la cocaína tiene un enorme potencial para una tremenda dependencia síquica.

Los adictos consuetudinarios pueden necesitar dosis mayores a intervalos más cortos, hasta que sus vidas están totalmente sometidas al hábito. La ansiedad, la inquietud y una extrema irritabilidad pueden ser indicativo del principio de una sicosis tóxica semejante a la esquizofrenia paranoide. Las alucinaciones táctiles afectan de tal modo a algunos adictos crónicos que se llegan a lastimar tratando de quitarse insectos imaginarios abajo de la piel. Otros viven con el miedo constante de ser vigilados y perseguidos. Dosis excesivas de cocaína pueden causar la muerte por un paro respiratorio.

Anfetaminas, ésta, la dextroanfetamina y la metanfetamina son tan similares en sus efectos que únicamente con pruebas de laboratorio puede diferenciarse una de las otras. La anfetamina fue usada clínicamente para tratar narcolepsia, un raro desorden que causa una incontrolable tendencia al sueño. Durante un tiempo se vendía sin prescripción médica en forma de inhaladores entre otras preparaciones. El abuso de dichos inhaladores se hizo muy popular entre adolescentes y presos. Las amas de casa, estudiantes y camioneros eran los más asiduos consumidores de anfetaminas orales en dosis masivas y había quien se la inyectaba, ganando preponderancia en la cultura de la drogadicción por su comportamiento excéntrico y con frecuencia violento. Considerando que una dosis por receta es de 2.5 a 15 mg por día, hay quienes estando "prendidos", se han inyectado hasta 1,000 mg cada dos o tres horas. El reconocimiento por parte de los médicos de los efectos dañinos y el limitado valor terapéutico de estas drogas ha llevado a una marcada reducción de su uso. El uso medicinal de las anfetaminas se limita a tratar casos de narcolepsia, desórdenes de atención en niños, y en algunos casos de obesidad, como ayuda temporal a la dieta de pacientes que resisten otras formas de terapia. Su uso ilegal es paralelo al de la cocaína en lo que se refiere a sus efectos a corto plazo y a largo plazo. A pesar del amplio conocimiento en los riesgos, los laboratorios clandestinos producen grandes cantidades de anfetaminas, particularmente de metanfetamina para su distribución en el mercado ilícito.

Fenmetrazina (Preludin) y Metilfenidato (Ritalin), Los patrones de abuso y los efectos adversos se com

paran fácilmente con los de otros estimulantes, la primera, se usa médicamente sólo como supresor del apetito y - la metilfenidato prencipalmente para tratar desórdenes de falta de atención en los niños. Inyectadas obturan pequeños vasos sanguíneos y causan problemas muy serios, especialmente en los pulmones y la retina ocular.

Drogas Anorécticas, éstas son drogas supresoras del apetito, y sustituyen a las anfetaminas e incluyen la benzfetamina (Didrex), fentermina, fendimetrazina, etc., - producen muchos de los efectos de las anfetaminas, pero - por regla general son menos potentes. Todas son controladas dada la similitud de sus efectos con los de las anfetaminas. La fenfluramina se distingue de las otras por el hecho de que en dosis pequeñas produce efectos sedantes.

d) CANNABIS.

La planta del cáñamo, crece en forma silvestre-- en casi todas las regiones templadas y tropicales del mundo, ésta planta ha sido usada como droga por siglos. Se - arguyó que era efectivo en el tratamiento de una gran cantidad de males físicos y mentales en el siglo XIX, pero con el arribo de un gran número de drogas sintéticas en - el siglo XX disminuyó el interés en ella como agente medicinal y se fué restringiendo su uso como agente terapéutico, hasta ser eliminada. Los productos de la cannabis - generalmente son fumados en forma de cigarrillo ("carrujos"), puede ser ingerido oralmente, pero su potencia es tres veces mayor cuando se fuma. En dosis bajas se tiende a una inquietud y un creciente bienestar seguido por un - estado de relajamiento con somnolencia y hambre, especialmente por algo dulce. Los cambios en los sentidos de per -

cepción, intensificación auditiva, visual, táctil, olfativa y gustativa, se acompañan por sutiles alteraciones en la línea del pensamiento y la expresión. Este estado de intoxicación puede no ser notorio para un observador. Las dosis altas pueden traducirse por distorsión de imágenes, pérdida de la identidad, fantasías y alucinaciones. Dosis aún más altas se traducen en sicosis tóxica.

Son tres las drogas derivadas de la cannabis que son objeto de distribución en el mercado clandestino de -- drogas:

1. Mariguana.- Este término es usado en este país para referirse a la planta cannabis o a cualquiera de sus partes o extractos que produce efectos-síquicos o somáticos en el ser humano. La mariguana una sustancia parecida al tabajo, producida al secar las hojas y puntas florecidas de la planta, varía significativamente en su potencial, dependiendo de su origen y de la selectividad de los materiales de la planta que se utiliza. Los "paliotos Tai" del surente asiático consiste en retoños de mariguana fijados a una varita de bambú y son poco frecuentes en el mercado negro.

2.- Hachís.- El medio Oriente es la principal fuente, son secreciones resinosas, ricas en droga, de la planta cannabis, que son recolectadas, secadas y luego moldeadas en una gran variedad de forma tales como bolitas, pastelitos o galletas.

Aceite de Hachís.- El nombre tiene su origen en la drogadicción y está mal impuesto al sugerirse cualquier semejanza con el hachís. El aceite de hachís es producido por un proceso continuo de maceración de la planta cannabis para obtener un lí

quido oscuro y viscoso. En términos de sus efectos sicoactivos, una o dos gotas de este líquido sobre un cigarrillo es el equivalente a todo un "carrujo" de marihuana.

e) ALUCINOGENOS.

Las drogas alucinógenas, tanto naturales como sintéticas, son sustancias que deforman la percepción de la realidad objetiva. Inducen a un estado de excitación del sistema nervioso central manifestado por alteraciones en el estado de ánimo, generalmente eufórico, pero también, en ocasiones depresivo severo. Los sentidos de tiempo, dirección y distancia se desorientan bajo los efectos de los alucinógenos. Si es ingerida en grandes dosis, la droga produce visiones y alucinaciones visuales, en ocasiones despersonalización y depresión tan severos que es factible el suicidio, pero el peligro más común es la pérdida de juicio, que lleva a decisiones erróneas y a accidentes. Aunque no hay evidencia alguna de que haya dependencia física por el uso de la droga al ser retirada ésta.

Peyote y Mescalina, El ingrediente primario activo del cacto peyote es el alucinógeno mescalina. Se obtiene de las partes carnosas o botones de esta planta, -- que ha sido usada por indígenas del norte de México desde tiempos inmemoriales como parte tradicional de sus ritos religiosos. El peyote o botones de mescal y la mescalina no deben confundirse con el mezcal, el licor incoloro que se destila de las hojas del maguez. Generalmente el peyote es reducido a polvo y se ingiere oralmente; la mescalina también puede ser producida sintéticamente. Una dosis de 350 a 500 mg de mescalina produce ilusiones y alucinaciones por períodos de 5 a 12 horas.

DOM, DOB, MDA y MDMA, variantes químicas de la - mescalina y de las anfetaminas han sido desarrolladas en - laboratorios. Estas drogas son diferentes entre sí, dado - que varían su efecto, duración de acción, potencia y capa - cidad para modificar el estado anímico con o sin alucina - ciones. Generalmente son usadas en forma oral, algunas ve - ces "aspiradas" y raramente inyectadas intravenosamente. - Dado que son elaboradas en forma clandestina, pocas veces son puras, y la dosis en una tableta, en una cápsula o en un pedazo de papel impregnado pueden variar considerable - mente.

Silocibina y Silocina, igual que en el caso del - cacto peyote, los hongos silocibe han sido usados por si - glos en los ritos tradicionales de los indios. Cuando son - comidos estos hongos "mágicos" o "sagrados" afectan el - estado de ánimo y la percepción, de modo similar a como - lo hacen la mescalina y el LSD. Sus ingredinetes químicos - la silocibina y la silocina, están estrechamente relacio - nados químicamente al LSD. Hoy en día pueden producirse - sintéticamente, pero gran parte de lo que se comercializa - con estos nombres en el mercado clandestino consiste en - otros compuestos químicos.

LSD (LSD-25, lisérgida), es la abreviatura de la - expresión alemana para ácido lisérgico dietilamídico. Es - producido a base de ácido lisérgico, una sustancia deriva - da del hongo ergot, que crece en el centeno, o de la ami - da del ácido lisérgico, un producto químico que se encuen - tra en las semillas de la enredadera de campanillas dondi - ego de día, sus efectos sicotomimétricos fueron descubier - tos cuando un químico accidentalmente tomó LSD. En cuanto - empezó a sentir los efectos conocidos como "viaje" tuvo - conciencia de vértigo y una intensificación de la luz, y -

al cerrar los ojos vio una serie de imágenes extraordinarias vividas acompañadas de un juego calidoscópico de colores. Este estado le duró aproximadamente dos horas. Debido a la extraordinaria potencia del LSD, su relación es estructural con un producto químico que se halla presente en el cerebro y su similitud de efectos con algunos aspectos sicóticos, el LSD fue utilizado como herramienta de investigación en los estudios de los mecanismos de las enfermedades mentales. Más tarde fué adoptada por la cultura de las drogas, hay indicios de que su uso ilegal está aumentando nuevamente. El LSD se expende generalmente en forma de tabletas, pequeños trozos de gelatina ("vitrales" o papel impregnado ("secante 'ácido"). La dosis promedio efectiva por vía oral es de 30 a 50 microgramos pero la cantidad por unidad de dosis varía mucho. Los efectos causados por dosis más altas persisten entre 10 y 12 horas. La tolerancia se desarrolla con rapidez.

Fenciclidina y Drogas Afines, usada como anestésico, pero dados sus efectos secundarios de confusión y delirio, se descontinuó su uso en humanos, es más conocida como PCP, es comercializada bajo 50 nombres diferentes, "polvo, cristal, combustible de cohete, líquido de embalsamar", etc., con frecuencia se la hace pasar también por mescalina, LSD o THC, en estado puro un polvo cristalino blanco se disuelve fácilmente en agua, la mayor parte de la PCP ahora contiene contaminantes como resultado de su burda manufactura, provocando que el color cambie de color canela claro a café y su consistencia de polvo a una masa gomosa. Aun cuando es vendida en forma de tabletas y cápsulas, así como en polvo y líquido, es común su impregnación en hojas de perejil, menta y orégano, en forma de cigarrillos.

La droga es tan variada en sus efectos como en -

sus efectos como en su presentación. Una cantidad moderada produce frecuentemente en el usuario una sensación de separación, distancia y aislamiento de lo que lo rodea. - La PCP es única entre las drogas de abuso más populares - por su poder de producir sicosis que no se diferencia de la esquizofrenia. Hoy día, la fenilciclidina tiene mayores riesgos en su uso que cualquier otra droga. En vista de - los gravísimos efectos tóxicos de ésta y sus afines, el - Congreso aprobó una legislación que aumenta las penas por fabricación, distribución y posesión con fines de distribución de estos productos, hay una penalidad mayor por delitos que implican la posesión de más de 500 gramos de esa sustancia. Durante las últimas dos décadas la demanda de drogas sicoactivas, estimulantes, sedantes y alucinógenas, provocó la proliferación de laboratorios clandestinos. Los laboratorios clandestinos han proliferado por la facilidad para producir y la poca tecnología que requieren, es relativamente barato el equipo, productos químicos y medios para la producción y fáciles de obtener. No se necesitan muchos conocimientos para el proceso de manufactura. En su mayoría, los laboratorios clandestinos - son establecidos para fabricar una sola droga, aunque hay algunos capaces de producir varias. Los laboratorios con mayor capacidad se ubican generalmente en bodegas arrendadas o en edificios grandes, y se les equipa con todo tipo de facilidades para producir comercialmente miles o millones unidades de dosis de drogas controladas. En algunos - casos los operadores de los laboratorios han sido maestros estudiantes, químicos profesionales o ingenieros que han utilizado laboratorios de empresas o de universidades para la producción ilegal de drogas peligrosas.

Los operadores de laboratorios clandestinos han producido casi dos docenas de tipos de sustancias controladas, incluyendo estimulantes como anfetaminas, metamfe-

tamina y cocaína; sedantes como la meclocualona y la metadona y narcóticos como morfina, heroína y metadona; aceite de hachís y toda una diversidad de alucinógenos como - PCP, LSD, DET, DMT, MDA, TMA, PHP, PCE, DMA, silocibina, y mescalina. Los dos tipos de laboratorios que más han - prevalecido en años recientes se han dedicado a la producción de metamfetaminas y PCP.

CAPITULO SEGUNDO

METODOS PARA IDENTIFICAR LAS DROGAS

a) PESO.

El peso variará según el tamaño, forma, dimensión y longitud de la droga según se trate, y para tal caso de bebera basar en la observación microscópica, la cual nos explicará tales características y tendremos una idea de las características de cada una de las drogas analizadas.

CANNABIS SATIVA.- vegetal con tallo largo que alcanza de 1 a 3 metros de altura, con hojas de color -- que va del verde pálido al gris verdoso, largamente pecioladas digitadas de 3 a 7 folios en ocasiones hasta 11, lanceoladas con bordes aserrados.

PEYOTE.- planta de color verde cenizo, hemisférica de 5 a 8 cms. de diámetro, costillas de 7 a 13 cms.

COCAINA.- planta de la coca, su hoja varía de 2.5 a 7.5 cms de longitud y 1.5 a 4.0 cms. de ancho; y de 1.5 a 5 cms. de longitud. Estas hojas al someterlas a un procedimiento químico, se transforman en cocaína, que es un polvo blanco, cristalino, nacarado, ocasionalmente puede presentarse como un polvo granulado beige.

BENZODIACEPINICOS.- Generalmente se encuentren en forma farmacéutica, ya sea como tabletas, grageas, cápsulas e inyectables.

OPIO.- es el látex obtenido de la cápsula de la a--

mapola; generalmente el látex es blanco, pero al estar en contacto con el aire sufre una oxidación que hace que se transforme en sustancia gomosa café.

Derivados del opio: goma, polvo o granulado café - que va del claro al oscuro con olor a vinagre.

L.S.D.- abreviatura alemana para la dietilamida del ácido lisérgico. Es producida a partir del ácido lisérgico, sustancia derivada del cornezuelo de centeno (hongos Ergot). Se encuentra en forma de tabletas como cuadros de gelatina delgados o impregnados en papel.

BARBITURICOS.- son un grupo de compuestos químicos que actúan provocando estado depresivo, se encuentran generalmente en forma de pastillas.

b) ANALISIS QUIMICOS ELEMENTALES.

CANNABIS.

REACCION DE DUQUENOIS.- A una pequeña muestra triturada se le añade 1.0 ml. del reactivo (A) agitándose durante 2 ó 3 minutos y decantar, adicionar por la pared del tubo de ensaye 0.5 ml. del reactivo (B) el resultado se considera positivo cuando aparece una coloración azul violeta en el fondo del tubo de ensaye en un tiempo máximo de 5 minutos.

REACCION DE O-DIANISIDINA (azul rápido B).- En un tubo de ensaye colocar 50 miligramos del vegetal triturado, adicionar 1 ml de metanol y agitarse para extraer los principios activos, decantar y al extracto agregarle 0.5 ml de la solución o-dianisidina. Si se hace aparente una coloración roja en menos de 5 minutos se trata de un resultado POSITIVO para la marihuana.

REACCION DE BEAM.- En una placa colocar 0.2 ml. de un extracto alcohólico del vegetal, dejar evaporar el solvente y adicionar 2 ó 3 gotas del reactivo. La positividad será si aparece una coloración violeta.

PEYOTE

REACCION DE BOUCHARDAT.- al vegetal triturado se le adiciona 2 ml de agua, se agita 5 minutos y se agregan dos gotas de ácido clorhídrico concentrado y 2-3 gotas del reactivo. Si se forma un precipitado café indica la positividad del alcaloide.

REACCION DE MARQUIS.- a una parte pequeña del producto de extracción se le añade en una placa de porcelana dos gotas del reactivo. La positividad se determina si aparece una coloración anaranjada que vira a café oscuro.

COCAINA

REACCION DE BOUCHARDAT.- una pequeña parte del polvo se disuelve en 1 ml de agua, acidificar con una gota de ácido clorhídrico y adicionar 1 ó 2 del reactivo. La formación de un precipitado café indica la presencia positiva del alcaloide.

REACCION DE TIOCIANATO DE COBALTO.- en una placa de porcelana horadada se coloca polvo cuestionado y se le deposita una gota del reactivo. Al parecer una coloración azul turquesa el resultado es positivo para CAINAS (cocaína, lidocaína, procaína, etc.)

REACCION DE SCOTT.- en tubo de ensaye se ponen residuos del polvo, se adicionaran 0.5 ml del reactivo (A) si la coloración desaparece continuar con 0.5

ml del reactivo (B) y 0.5 ml del reactivo (C), la reaparición del color azul indica la POSITIVIDAD de la reacción. Esta es positiva para la cocaína.

NOTA: la pasta de cocaína y la cocaína base dan reacción NEGATIVA.

BENZODIAZEPINICOS.

Para realizar estas pruebas es necesario el extraer los principios activos de cada uno de los medicamentos en medio ligeramente alcalino o en medio neutro.

REACCION DE BRATTON MARSHAL.- en una placa de porcelana colocar la muestra, adicionar dos gotas de la solución (A) y dos de la solución (B). Si aparece una coloración azul indica la positividad de la reacción para benzodiazepínicos.

REACCIONES CON DESARROLLO DE COLOR:

BEAM.- disolver 5 gramos de hidróxido de potasio en 100 ml. de etanol.

BOCHARDAT.- disolver 2 gramos de yodo y 4 gramos de yoduro potasio en agua a volumen de 100 ml.

BRATTON MARSHAL.- (a) etanol, (b) solución acuosa - al 2% de tiocianato de cobalto.

CLORURO FERRICO.- (a) solución al 5% de cloruro férrico en agua (b) ácido clorhídrico concentrado.

CHEN-(a) solución de ácido acético al 1% en agua, (b) solución de sulfato de cobre al 1% en agua, (c) hidróxido de sodio 2 N.

O-DIANISIDINA.- solución al 0.5% de o-dianisidina - en agua.

DILLE KOPPANYI.- (a) 0.1 g de acetato de cobalto disuelto en 10 ml de metanol y 0.2 ml de ácido acético glacial, (b) isopropilamina al 5% en metanol.

DUQUENOIS.- (a) disolver 0.8 g de vainillina en 40-ml de etanol y adicionar 1 ml de acetidehido, (b) -acido clorhidrico concentrado.

ERLICH.- disolver 250 mg de p-dimetilaminobenzaldehido en una mezcla de 50 gramos de ácido acético --glacial, 5 g de ácido o-fosfórico al 58% y 20 ml de agua.

FROHDE.- (a) la solución al 0.5% de molbdate de amonio en agua.

MANDELIN.- (a) solución al 0.5% de vanadato de amonio en agua, (b) acido sulfúrico concentrado.

MARQUIS.- adicionar de 8 a 10 gotas de formaldehido al 40% a 10 ml de ácido sulfúrico concentrado.

NITROPRUSIATO DE SODIO.- solución al 1% de nitroprusiato de sodio en agua.

SANCHEZ.- 2.5 ml de furfural adicionados a 22.5 ml. de etanol y 75 ml de ácido acético glacial.

SCOTT.- (a) solución de tiocianato de cobalto al 2% diluido 1:1 con glicerina al 96%, b) acido clorhídrico concentrado y (c) cloroformo.

TIOCIANATO DE COBALTO.- disolver 6.8 g de cloruro de cobalto y 4.3 g de tiocianato de amonio en agua aforando a 100 ml. (solución concentrada) diluir el --reactivo con agua en proporción 1:1.

VITALI.- (a) acido nítrico fumante, (b) solución etanólica de hidróxido de potasio.

ZWIKKER.- (a) acetato de cobalto al 0.2% en metanol- (b) hidróxido de litio al 1% en metanol.

REACTIVOS PARA MICROCRISTALIZACION.

ACIDO PICRICO.- solución saturada de ácido picrico- en agua.

BROMURO DE ORO.- disolver un gramo de cloruro de oro en 1.5 ml de ácido bromhídrico al 40% y 18 ml. de ácido clorhídrico (una solución acuosa saturada de bromuro de sodio puede sustituir al ácido bromhídrico).

BROMURO DE PLATINO.- disolver 5 gramos de cloruro - platínico y 10 gramos de bromuro de sodio, aforar a 100 ml con agua.

CLORURO DE MERCURIO.- disolver 5 gramos de cloruro-mercuríco en 100 ml. de agua.

CLORURO DE ORO.- disolver 1.0 gramos de cloruro de oro en 20 ml de agua.

CLORURO DE PLATINO.- disolver 5 gramos de cloruro - platínico en 100 ml de agua.

CROMATO DE POTASIO.- disolver 5 gramos de cromato - de potasio en 100 ml de agua.

DRAGENDORFF.- mezclar 2 gramos de subnitrate de bismuto, 25 ml. de ácido acético y 100 ml de agua, (b) disolver 40 gramos de yoduro de potasio en 100 ml.- de agua., mezclar 10 ml del reactivo (a), 10 ml. -- del reactivo (b), 20 ml del ácido acético y 100 ml de agua.

REVELADORES EN SPRAY

O-DIANISIDINA.- solución al 0.5% o-dianisidina en - hidróxido de sodio 0.1 N.

DRAGENDORFF.- igual preparación que para microcristalización.

IODOPLATINATO DE POTASIO ACIDO.- disolver 250 mg de cloruro platínico y 5 gramos de yoduro de potasio - en 100 ml de agua. Adicionar 2 ml de ácido clorhídrico.

NINDIDRINA.- disolver 0.5 g de ninhidrina en 100 ml de acetona, calentar la placa 5 minutos a 105°C.

PERMANGANATO DE POTASIO.- disolver 1 gramo de permanganato de potasio en agua, aforar a 100 ml.

ZWIKKER.- mezclar 40 ml de una solución al 40% de sulfato de cobre en agua con 10 ml de piridina y aforar a 100 ml con agua.

OPIO

REACCION DE BOUCHARDAT.- una pequeña parte del polvo se disuelve en un mililitro de agua, adicionar una o dos gotas de ácido clorhídrico concentrado y una gota del reactivo.

La formación de un precipitado café es indicativo de la presencia de alcaloides.

REACCION DE MARQUIS.- en una placa de porcelana colocar residuos de la muestra, agregar una o dos gotas del reactivo y observar la coloración que se produce al mover la placa. Al aparecer una coloración azul - violeta se considera resultado positivo para opio.

REACCION DE CLORURO FERRICO.- se coloca la muestra en un tubo de ensaye y se adiciona 1.5 ml del reactivo (A), calentar a baño María y agregar 2 gotas del reactivo (B), en caso de que la prueba resulte POSITIVA se obtendrá una coloración rojiza.

DERIVADOS DEL OPIO

REACCIONES DE BOUCHARDAT.- en un tubo de ensaye colocar una pequeña porción de la muestra, adicionar 1 ml, de agua, 1 ó 2 gotas de ácido clorhídrico concentrado

y 1 62 gotas del reactivo. La formación de un precipitado café es resultado **POSITIVO** para alcalides.

REACCION DE MARQUIS.- es una placa poliexcavada se depositan residuos de la muestra y agregar una gota del reactivo.

Una coloración azul-violeta a púrpura es positiva - para alcaloides de opio.

REACCION DE FROHDE.- en una cápsula de porcelana se coloca la muestra adicionar el reactivo (A) si se - produce color púrpura, evaporar y agregar una gota de ácido sulfúrico. La positividad para derivados - se obtiene cuando se observan las siguientes coloraciones: rojo púrpura, azul y verde oscuro.

REACCION DE MANDELIN.- colocar la muestra en una -- cápsula de porcelana, adicionar una gota del reactivo (a), evaporar y humedecer con ácido sulfúrico - concentrado. Se producirá un color azul grisáceo en caso de existir derivados de Opio.

REACCION DE VITALI.- a una pequeña porción de la -- muestra adicionar una gota del reactivo (A), evaporar a baño maría y observar el color y humedecer el residuo con el reactivo (B). Los colores en caso de - que estén presentes los derivados son: amarillo que para a naranja.

LSD

REACCIONES DE ORIENTACION.- al observar la muestra - a la luz ultravioleta, da una fluorescencia.

REACCION DE MARQUIS.- en una placa poliexcavada se deposita un poco del extracto de la muestra y se agrega una gotas del reactivo. Una coloración naranja-café es positiva para LSD.

REACCION DE MANDELIN.- en una cápsula de porcelana-colocar una porción de la muestra, adiciona una gota del reactivo (a), evaporar y reconstituir con ácido sulfúrico concentrado. Una coloración grisácea aparecerá si la muestra es LSD.

BARBITURICOS

PRUEBA DE DILLE KOPPANY (modificada).- disolver una porción del polvo o muestra con 2 ml de acetato de cobalto (0.1 g de acetato de cobalto tetrahidratado en metanol y adicionar 0.2 ml de ácido acético -glacial), adicionar un ml de isopropilamida al 5% - en metanol. Un color violeta-rojo indica la presencia de un derivado del ácido barbitúrico.

PRUEBA DE ZWIKKER'S.- consiste en hacer reaccionar una sal de cobalto (acetato o nitrato) con una solución de la sustancia bja o prueba en ausencia de agua. El color producido por una prueba positiva es de un color violeta profundo o azul. Se debe tener en cuenta que además otras sustancias como bemegride, glutetimida, fenitoina y primidona, dan coloración con este reactivo.

ANFETAMINAS

REACCION DE MARQUIS.- en una placa poliexcavada se deposita un poco del extracto o de la muestra tal cual y se agrega una gota del reactivo. Una coloración amarillo-naranja-café indica la positividad de la prueba.

REACCION DE MANDELIN.- en una cápsula de porcelana-colocar una porción de la muestra agregar una gota del reactivo(A), evaporar y reconstituir con ácido sulfúrico concentrado. Una coloración verde positi-

va para Anfetaminas, color olivo-verde, pasando a gris y cuando se calienta pasa a gris verdoso positivo para metanfetamina, una coloración rojo-café indica positividad para MDA.

c) ESTUDIOS MICROSCOPICOS Y DE IDENTIFICACION FISICA.

CANNABIS SATIVA

SEMILLAS.-color: que va del verde pálido al gris verdoso.

tamaño: de 2 a 3 mm de longitud.

forma: ovoide

pared: lisa

Venación: primaria

cotiledones: dos

endospermo: blanco y fresco

HOJAS.- Alternas u opuestas, largamente pecioladas, digitadas de 3 a 7 folios en ocasiones hasta 11, lanceoladas con bordes aserrados.

TALLOS.- Alcanza de 1 a 3 metros de altura, pubescente y áspero, delgados, surcados longitudinalmente con bráctees estipuladas.

INFLORESCENCIAS.- (planta femenina) Bracteola simple que encierra en cada flor, el ovario esta rodeado en su parte inferior por el perigonio, los dos estigmas - pardo rojizos son visibles.

RAIZ.- Fibrosa.

PEYOTE

Planta cactácea de color verde cenizo, hemisférica de 5 a 8 cm de diámetro, costillas de 7 a 15 cms., areolas circulares sin espinas, las flores aparecen en el vegetal cu

do es joven, se encuentra en el ápice, rotadas campanuladas de color blanco o rosa de 1.5 a 2.5 cms. de diámetro, fruto desnudo de color rosa y 2 cm maduran rápidamente, semillas de color negro, raíz tuberculada.

A fin de realizar el análisis por diferentes técnicas es necesario trabajar con los productos de la extracción con solventes orgánicos de su solución acuosa alcalina. Se procede a triturar un botón de cactus en un mortero, adicionar agua e hidróxido de amonio a pH de 11, dejar macerar durante 3-6 u 4 horas. Filtrar y lavar 2 veces con 20 ml de agua y alcalinizar a pH 11 con hidróxido de amonio. Desechar el residuo y al filtrado agregar cloroformo en proporción 1:1, agitar y separar las capas. Extraer dos veces mas y recolectar la fase clorofórmica y evaporar a sequedad con baño María. El residuo seco contiene la mezcalina, principio activo del Peyote.

COCAINA

Existen tres variedades de hojas de acuerdo a la región en la cual se cultiva.

Bolivia: hojas pecioladas, ovales, de 2.5 a 7.5 cms. de longitud y 1.5 a 5.5 cms. de ancho. El limbo es de color pardo y pardo verdoso margen entero. La nervadura media es prominente en el envés, mismo que presenta dos líneas curvadas a ambos lados de la nervadura central, las cuales son características.

Perú y Java: color verde pálido de consistencia más papirácea que las de Bolivia. El limbo mide de 1.6 a 5 cms. de longitud y las líneas del envés no son patentes. En ocasiones presentan flores. Contienen alcaloides como cocaína, cinamíl cocaína, nitruxalina y ecgonina.

ASPECTO.- Polvo blanco, cristalino, nacarado ocasionalmente puede presentarse como polvo granulado beige.

BENZODIACEPINICOS

Generalmente se encuentran en su forma farmacéutica ya sea como tabletas, grageas, cápsulas e inyectables.

OPIO

Goma, granulado, o polvo que va del café claro al oscuro. El opio es el látex obtenido de la cápsula de amopola. Inicialmente el látex es blanco, sin embargo al estar en contacto con el aire y la luz del medio ambiente sufre una oxidación que hace que se transforme en una sustancia gomosa de color café. Su composición química es variable, generalmente esta constituido por albúmina, grasas, gomas y ácidos tal como láctico, sulfúrico y mecónico, siendo este último característico del opio. Además de los componentes anteriores, se presentan resinas que contienen gran cantidad de alcaloides que de acuerdo a su estructura química se clasifican en:

1. Derivados de la Tetrahydroisoquinolina: Hidroco_utarnina.
2. Derivados de la Bencilisoquinolina: Papaverina-narcotina, narceína, xantalw_una, codamina, lauda_unosina, oxinarcotina, narcotolina.
3. Derivados de la Di-isoquinoleína: protopina, -criptopina.
4. Morfivos Fenantrénicos: Morfina, codeína, pseu_udomorfina, tebaína y porfiroxina.

DERIVADOS DE OPIO

Aspecto.- goma, polvo, o granulado café que va del claro al oscuro, con olor a ácido acético (vinagre).

En algunas ocasiones se presenta como polvo blanco o beige que procede de Europa o Asia.

L S D

El LSD es una abreviatura alemana para la dietilamida del ácido lisérgico. Es producida a partir del ácido lisérgico, sustancia derivada del cornezuelo de centeno (hongo también conocido como Ergot). Fue sintetizada por primera vez en 1938. Sus efectos psicotomiméticos fueron descubiertos en 1943 cuando un químico accidentalmente tomo un poco de LSD comenzando a experimentar los efectos ahora conocidos como "viaje en el cual observó una infinidad de colores e imágenes fantásticas, durándoles el efecto cerca de 2 horas.

El LSD es una sustancia cristalina y que debido a la potencia extremadamente alta que presenta su estructura se relaciona con la química que se presenta en el cerebro, y con sus efectos similares a la psicosis.

El LSD fue utilizado como instrumento de investigación para el estudio del mecanismo de la enfermedad mental. Hay indicios de que su uso ilícito está aumentando.

El LSD se vende en forma de tabletas, como cuadros de gelatina delgados o impregnados en papel.

El LSD es una sustancia que se extrae de una solución acuosa acidificada con solventes orgánicos como pueden ser alcohol, cloroformo, éter.

La dosis oral efectiva es de 30 a 50 mg, los efectos de la dosis más altas persisten de 10 a 12 horas. La tolerancia se desarrolla rápidamente.

BARBITURICOS

Los barbitúricos son un grupo compuestos químicos que actúan directamente en el sistema nervioso central, y son capaces de provocar un estado de depresión semejante al sueño normal, así a pequeñas dosis provocan un estado de somnolencia y a dosis elevadas provocan anestesia.

Los barbitúricos se pueden clasificar en base a la duración de sus efectos:

- a) Barbitúricos de acción ultracorta
- b) Barbitúricos de acción corta
- c) Barbitúricos de acción intermedia
- d) Barbitúricos de acción prolongada

La acción fundamental de los barbitúricos es la depresión no selectiva del SNC parálisis descendente, y según la dosis puede ir desde la sedación hasta la anestesia o el coma o la muerte por parálisis del centro respiratorio.

El ácido barbitúrico fué sintetizado en 1864 y resulta de la sintetización de la urea y el ácido malónico. El ácido barbitúrico es inactivo y adquiere propiedades hipnóticas al reemplazar los hidrógenos del átomo de carbono en la posición 5 por grupos alquilo o arilo.

Barbitúricos.- Amobarbital, pentobarbital, secobarbital, alobarbital, barbital, butabarbital, fenobarbital y metilfenobarbital.

ANFETAMINAS

Son estimulantes del sistema nervioso central, se les emplea en el tratamiento de la narcolepsia, principales sustancias que están dentro de este grupo:

Anfetamina, Brolamfetamina, Metilenedioxianfetamina, Metaanfetaina, Tananfetamina, Dexanfetamina, Benzoanfetamina. Y como precursores de la anfetamina ---
están:

Efedrina, Nor pseudoefedrina, Isosafrole, Safrole, Fenil-acetil-acetonitrilo.

d) ANALISIS CROMATOGRAFICOS:

CANNABIS SATIVA

Cromatografía en capa fina:

Placas: cromatofolios o cromatoplacas recubiertas con sílica gel F254 de 0.2 mm de espesor.

Sistema de Solventes;

1. Eter etílico; éter de petróleo
2. Benceno; n-hexano; dietilamina

Extracción: directa con éter de petróleo

Revelador:

1. luz ultravioleta onda corta
2. Solución de o-dianisidina al 0.5%

Compuesto:**Color:**

Cannabidiol

anaranjado

Tetrahidrocannabinol

rojo

Cannabinol

violeta

PEYOTE

Cromatografía en capa fina:

Placas: cromatofolio o cromatoplacas recubiertas - con sílica gel F-254 y 0.2 mm de espesor.

Sistema de solventes:

1. Metanol-hidróxido de amonio
2. Cloroformo-metanol-ácido acético

Reveladores:

1. Luz ultravioleta
2. Iodoplatinato de potasio acidificado

COCAINA

Cromatografía en capa fina:

Placas: cromatofolios o cromatoplacas recubiertas - con sílica gel F-254, espesor 0.2 mm.

Sistema de solventes: metanol-hidróxido de amonio.

Extracción: solvente orgánico de su solución acuosa alcalina.

Reveladores:

1. Luz ultravioleta
2. Iodoplatinato de potasio acidificado

BENZODIAZEPINICOS.

Cromatografía en capa fina.

Placas: Cromatofolios o cromatoplaques con recubierta de sílica gel F-254 y espesor de 0.2 mm.

Sistema de solventes: metanol-hidróxido de amonio.

Extracción: solvente orgánico de su solución acuosa alcalina.

Revelador: dragendorff

Sustancias: bromazepan, clobazan, clonacepan, clordiazepóxido, diazepan, flunitrazepan, nitrazepan y oxazepan.

OPIO

Cromatografía en capa fina:

Placas: cromatofolios o cromatoplaques recubiertas con sílica gel F-254 y 0.2 mm. de espesor.

Sistema de solventes:

1. metanol-hidróxido de amonio
2. Hidróxido de amonio: Benceno: Dioxano: Etanol.
3. Acido acético glacial: etanol: agua.

Extracción: solvente orgánico de su solución acuosa alcalina.

Reveladores:

1. Luz ultravioleta
2. Iodoplatinato de potasio acidificado.

Los valores de Rf de los alcaloides naturales considerados como estupefacientes aparecen en la sección de Deriva

BENZODIACEPINICOS.

Cromatografía en capa fina.

Placas: Cromatofolios o cromatoplasmas con recubierta de sílica gel F-254 y espesor de 0.2 mm.

Sistema de solventes: metanol-hidróxido de amonio.

Extracción: solvente orgánico de su solución acuosa alcalina.

Revelador: dragendorff

Sustancias: bromazepan, clobazam, clonazepan, clordiazepóxido, diazepam, flunitrazepan, nitrazepan y oxazepam.

OPIO

Cromatografía en capa fina:

Placas: cromatofolios o cromatoplasmas recubiertas con sílica gel F-254 y 0.2 mm. de espesor.

Sistema de solventes:

1. Metanol-hidróxido de amonio
2. Hidróxido de amonio: Benceno, Dioxano, Etanol.
3. Acido acético glacial: etanol, agua.

Extracción: solvente orgánico de su solución acuosa alcalina.

Reveladores:

1. Luz ultravioleta
2. Iodoplatinato de potasio acidificado. (20)

Los valores de Rf de los alcaloides naturales considerados como estupefacientes aparecen en la sección de Deriva-

(20) .- Drogas y Fármacos, composición de las; Revistas de la - Procuraduría General de la República, Servicios Periciales, México 1989.

dos de Opio (codeína, morfina y tebaína),

DERIVADOS DE OPIO

Cromatografía en capa fina:

Placas: cromatofolios o cromatoplacas recubiertas-
con sílica gel F-254, espesor de 0.2 mm.

Sistema de solventes:

1. Metanol-hidróxido de amonio
2. Hidróxido de amonio: Benceno-Dioxano-Etanol.
3. Acido acético glacial-Etano-agua.

Extracción: solvente orgánico de su solución acuosa-
alcalina.

Reveladores:

1. Luz ultravioleta
2. Iodoplatinato de potasio acidificado

Compuesto: Codeína, dihidromorfina, heroína, monoac-
etilmorfina, morfina, tebaína.

L S D

Cromatografía en capa fina.

Placas: cromatofolios o cromatoplacas recubiertas-
con sílica gel F- 254 con un espesor de 0.2 a
0.25 mm.

Sistema de solventes:

1. Metanol-hidróxido de amonio en proporción

2. Cloroformo-metanol,
3. Cloroformo-acetona,
4. Benceno-dimetilformamida.

Extracción: solventes orgánicos de una solución acuosa acidificada con ácido tartárico.

Reveladores:

1. Luz ultravioleta
2. P-dimetilaminobenzaldehído

Resultado: Valores de Rf

BARBITURICOS

Cromatografía en capa fina.

Placas: cromatofolios o cromatoplacas recubiertas con sílica gel F-254 y 0.25mm de espesor.

Sistema de solventes:

1. Cloroformo-acetona.
2. Benceno-ácido acético.
3. Dioxano-benceno-hidróxido de amonio.

Extracción: con solventes orgánicos de una solución acuosa alcalina.

Reveladores: luz ultravioleta.

Compuestos: Amobarbital, pentobarbital, secobarbital, alobarbital, barbital, butabarbital, fenobarbital y metilfenobarbital.

ANFETAMINAS

Cromatografía en capa fina.

Placas: cromatofolios o cromatoplasas recubiertas con sílica gel F-254 y un espesor de 0.2 a 0.25 mm.

Sistema de Solventes:

1. Metanol-hidróxido de amonio
2. Metiletilcetona-dimetilformamida-dihidróxido de amonio.
3. Metanol-cloroformo.
4. Cloroformo-metanol-ácido acético.
5. Acetonitrilo-benceno-acetato de etilo hidróxido de amonio.

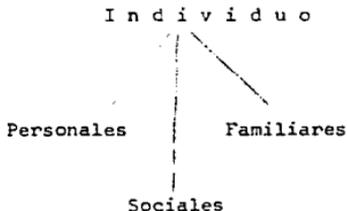
Valores de Rf.- Anfetamina, metanfetamina y STP.

CAPITULO TERCERCO

EFECTOS SOCIALES.

La interacción de factores individuales, familiares y sociales, pueden dar origen al uso indevido de drogas, como una respuesta inadecuada a la situación particular de cada individuo, que desde luego no resuelve sus dificultades y así se corre el riesgo de tener otras mayores.

En cada persona pueden ser más determinantes unos factores que en otras, dependiendo de su sensibilidad y las habilidades adquiridas para resolver los problemas que se le presentan en la vida cotidiana en su medio ambiente.



a) DESINTEGRACION FAMILIAR.

La desintegración familiar va a venir siendo en todos los tiempos una causal por la que el individuo busque o tome como pretexto para buscar la salida fácil a lo que crean problemas sin resolución, que es la que acogen por diversos factores familiares, y esa salida o huida a la realidad a enfrentarse a los problemas, será la drogadicción o farmacodependencia, y según su estatus social será el tipo de droga que pueda consumir el drogadicto, ya que una vez que se está-

dentro de ellas es muy difícil salir.

Otros factores familiares, que se consideran provocan la búsqueda de las drogas, son:

- a) Desintegración familiar, como ya se mencionó anteriormente y cambios en la composición familiar.
- b) Falta de disciplina firme y justa.
- c) Malos tratos y ejemplos a los hijos-
- d) Constantes conflictos y desacuerdos entre los padres.
- e) Falta de convivencia e interés entre padres e hijos.
- f) Falta de orientación y comunicación entre todos los miembros de la familia.
- g) Un ambiente familiar donde no se presenta el suficiente afecto y comprensión para sus miembros
- h) No aceptación en los cambios de la conducta de los hijos - de acuerdo con su crecimiento y ambiente social.
- i) Presencia de situaciones catastróficas o traumáticas.
- j) Falta de una adecuada expresión del afecto y los sentimientos entre los miembros de la familia.
- k) Respeto y aceptación de las diferencias personales
- l) Necesidad de cambio y actualización de las normas de convivencia familiar.
- m) Problemas económicos y extrema pobreza.
- n) Insuficientes opciones deportivas y creativas
- ñ) Migración y marginalidad.
- o) Insuficientes alternativas educativas.

Se debe tener presente que la separación de los diferentes factores, solo obedece a una necesidad didáctica, -

pues en la realidad éstos se mezclan y confunden unos con otros, de tal manera que es imposible determinar que factor afecta a una persona y en que momento.

Sin embargo los distintos factores van entrelazados entre sí y hacen que una persona sea más vulnerable al uso indevido de drogas y pueda llegar a depender de éstas y esté en riesgo de mostrar alguna conducta antisocial o mermar su salud física o mental.

O sea que son diversos los factores que entran en juego para que una persona sea drogadicta o farmacodependiente, esto generará por consiguiente abandono del hogar, de la familia y se alejará de toda persona que sienta que lo está agrediendo por el simple motivo de aconsejarle que deje la droga, esto originará la desintegración familiar.

b) GENERACION DE OTROS DELITOS

La economía criminal o narco-economía es otro de los muchos delitos que se genera o deriva del narcotráfico, su desarrollo ha estado y está condicionado o determinado -- por una serie de factores, fuerzas y procesos de tipo económico, social, cultural, biológico, político, jurídico, tanto internacionales como nacionales y por sus entrelazamientos e interacciones, aquí se tiene en mente la proliferación y la constelación emergente de una amplia gama de fenómenos y procesos criminales, como el narcotráfico.

Los diferentes núcleos y redes criminales se entrelazan y combinan en sus aparatos, personales, capitales, técnicos, protecciones, recursos, conexiones socioeconómicas y políticas, lo que tiene crecientes implicaciones para los países latinoamericanos, para sus economías, sus sociedades.

sus culturas y sistemas políticos. Sectores considerables de población se desplazan, así, de la economía organizada y legal, a la subterránea y delictiva, clandestinas y criminales.

La economía criminal asume desde sus primeros brotes una dimensión internacional, por su propia naturaleza y la de sus operaciones, por sus modos de acción y sus efectos y por los conflictos que suscita, a los cuales contribuye o con los cuales se entrelaza. Ello es así tanto para el logro de diagnósticos como para la búsqueda y propuesta de soluciones estratégicas y políticas. (21)

Las interrelaciones entre economía, sociedad, cultura, política y Estado criminales, en lo nacional y en lo internacional, sus entrelazamientos e interacciones; las implicaciones para una estrategia, una política y una regulación jurídica que se orienten al tratamiento y solución de este multifacético y amenazante fenómeno.

En 1960 y 1970 cuando la economía criminal da un salto en lo cuantitativo y en lo cualitativo; emerge y se desarrolla con formas nuevas, en el contexto de nuevas circunstancias y fenómenos internacionales y nacionales, extraordinariamente exitosa organización criminal, de envergadura y proyección transnacional, que termina por dominar gran parte del narcotráfico latinoamericano. Esto llega a ser a través de una combinación de raíces históricas, de factores tradicionales, de condiciones ecológicas, socioeconómicas, cultural, ideológicas y políticas, tanto nacionales como internacionales.

(21) Marcos Kaplan, Estado y Sociedad, Universidad Nacional Autónoma de México, 4a. Edición, México 1987.

Por su índole subterránea e ilegal, la narcoeconomía crea serios, casi insalvables obstáculos para el análisis objetivo de su peso en la economía nacional.

El narcotráfico tiene otra cara oscura y efectos negativos, a los que se irán mencionando. Los narcotraficantes invierten 5,500 millones de dólares en fincas, lotes y residencias urbanas durante los últimos 10 años, y provocan una ola de especulación sobre sus precios. Compran también grandes extensiones rurales, sobre todo en las denominadas "zonas rojas" bajo ocupación o influencia de las organizaciones guerrilleras: equipan grupos de pistoleros para eliminar a los grupos rebeldes, así como a simpatizantes de la izquierda y dirigentes y cuadros democráticos.

La abundancia de dólares proviene de la droga y hace que el llamado dólar negro se coloque a la par del oficial y que el contrabando se vuelva más rentable. Las industrias dedicadas a la producción de textiles y electrodomésticos sufren competencia del contrabando y su consiguiente recesión.

La conexión droga-crimen resistió un análisis coherente, porque causa y efecto son difíciles de distinguir y -- porque el papel de las leyes prohibitivas de la droga es tan frecuentemente ignorado. Existen cuatro posibles conexiones entre drogas y crimen:

Primero muchos usuarios de drogas ilícitas cometen crímenes, tales como el robo y el asalto, el tráfico de drogas, la prostitución, el corretaje de juegos, para ganar suficiente dinero que les permita comprar drogas ilícitas de precios relativamente altos. Muchos adictos a la cocaína y a la heroína gastan cientos y hasta miles de dólares a la semana.

Segundo: la producción, la venta, la compra y el consumo de sustancias estrictamente controladas y prohibidas constituyen en sí mismas un crimen que ocurre miles de millones de veces cada año en los Estados Unidos solamente.

Tercera conexión entre droga y crimen es la comisión de crímenes, los violentos en particular, por personas bajo la influencia de drogas ilícitas. Claramente, algunas drogas efectivamente "causan", que algunas personas cometan crímenes por la reducción de las inhibiciones normales, la descarga de agresión y otras tendencias antisociales y por la reducción del sentido de responsabilidad.

Cuarta: es el lazo entre droga y crimen, es la conducta violenta intimidatoria y corruptora de los narcotraficantes. Los mercados ilegales tienden a engendrar violencia no sólo porque atraen individuos de mente criminal, sino también porque los participantes en el mercado no tienen recursos a una institución legal para resolver sus disputas. De ello son ejemplos actuales las bombas-trampa que rodean los campos de marihuana, los piratas del Caribe que buscan apoderarse de la carga de drogas en barcos que navegan hacia las costas de los Estados Unidos y las batallas y ejecuciones con ametralladoras que realizan los señores de la droga, todo lo cual mata ocasionalmente personas inocentes.

Quizás más víctimas infortunadas, han sido los residentes respetuosos de la ley en los gremios norteamericanos. Además de que muchos de ellos se vuelven usuarios y abusadores de las drogas, resultan víctimas de lo que identifican como el problema de la droga. En muchas vecindades pare-

ce a menudo que quienes trastornan a los residentes respetuosos de la ley son mucho más los agresivos narcotraficantes - que esgrimen armas que los adictos gesticulando en los portales. (22)

Jovenes adolescentes y niños ya forman parte del mundo de la drogadicción consumidores de anfetaminas, marihuana, L.S.D. y basuco. El ascenso y primacia de las empresas transnacionales como actores dominantes de la economía y la política mundiales proporcionana un prototipo para los futuros grandes consorcios de la economía criminal. La tercera revolución industrial y científico-tecnológica proporcionará el formidable arsenal que el narcotráfico utiliza hoy para todas las fases de sus actividades.

La destrucción se vuelve cada vez más inherente a este camino, estilo de desarrollo, en lo que se refiere al mundo natural y social y al hombre mismo. Se intensifica y generaliza la violencia declarada, legalizada o ilegítima, policial -- militar y civil en favor o en contra del orden existente.

Las actuaciones de sobornos, terror, amenazas, intimidaciones, agresión y asesinato de parte de los narcotraficantes, aumentan y cada vez más toman como blanco principal a los políticos a periodistas, a jueces y altos funcionarios de la justicia o policías y a dirigentes y cuadros de organizaciones sociales y políticas de oposición.

La violencia que aflige a la nación tiene su origen en diferentes fuentes y es explotada por varios malhechores --

(22) Ethan A. Nadelmann, "The Great Drug Debate: I. The Case for legalization", The Public Interest, Washington, D.C. No. 92 Verano de 1988.

que buscan exacerbarla. El narcotráfico es la principal amenaza a la estabilidad política y social. La razón es que sus promotores y agentes han logrado consolidar una infraestructura de recursos humanos y técnicos, que incluye el mantenimiento de asesinatos a sueldo, y que se extiende a la contaminación de importantes fuentes de producción. Sus múltiples actividades apuntan a la inagotable fuente de riqueza que ellos poseen, y en verdad los carteles de la droga son capaces de cumplir con suprema facilidad cualquier clase de amenazas, pro complicada y costosa que sea su ejecución.

En la década de 1969 se cometieron más de 950,000 delitos cifra que crece en los años de 1970 en un 45%, hasta una proyección de 3,000,000 de delitos para 1980. Después del cáncer, el homicidio se vuelve la principal causa de muerte. Una tercera parte de los asesinatos entre 1976 y 1986 son cometidos en Antioquía, cuya capital, Medellín, es la ciudad más violenta de Colombia, con un promedio de 1,199 asesinatos al año, 3.2 por día. La muerte por asesinato se incrementa en los últimos 15 años en un 72.7%. El incremento en los homicidios afecta a la población entre 15 y 55 años, donde se presenta el mayor número de muertes violentas. Los crímenes con arma de fuego y arma blanca ocupan el primer renglón, seguidos de lesiones personales y accidentes de tránsito. (23)

La resultante del proceso analizado es la proliferación de múltiples formas de violencia, que se entrelazan, se retroalimentan y superponen, se descontrolan, imponen la "ley de la selva" en todos los niveles y aspectos de la existencia colectiva y la individual. En 1988 se produjeron entre

(23) Excélsior, 11 de mayo de 1986 México, El Tiempo, Bogotá, 24 de agosto de 1989.

16,000 y 18,000 asesinatos y una violación masiva y sistemática de derechos humanos dentro de la llamada "guerra sucia" En dicho año- según Alfredo Vázquez Carrizosa, ex ministro - de Relaciones Exteriores, se pasa de una etapa de asesinatos políticos individuales y selectivos a una nueva, la de las matanzas colectiva.

"Los valores cívicos han caído en el olvido; la ética es cosa del pasado. La justicia es absolutamente inoperante. El delito se extiende en todas sus formas y extensiones . Los crímenes, males y catástrofes que sufre el país - (delitos, desestabilizaciones, especulaciones, fraudes, inflaciones, delincuencia juvenil, crisis de la familia, abandono del hogar, SIDA, etc.), con desconocimiento o encubrimiento de las verdaderas causas.

El narcotráfico se interrelaciona estrechamente con el crecimiento y el avance avasallador de la delincuencia, - que le es inherente, y la que el mismo coproduce, alimenta o amplifica, la que la droga induce o la que sirve para financiar su consumo: defraudaciones, asaltos, asesinatos, proxenetismo, pero también, y notablemente todas las formas de corrupción de policías, jueces y funcionarios públicos.

c) GUERRILLAS

De contragolpe surgen los primeros movimientos guerrilleros, organizados por los partidos Liberal y Comunista- dentro de un marco social y político favorable a su surgimiento; la extensión de la violencia, la aparición y avance, de la guerrilla producen una crisis en la cúpula de la dictadura conservadora , se ponen de manifiesto la incapacidad de los grupos civiles para gobernar, para desmovilizar a la guerrilla y para lograr la paz y la concordia nacional.

Las tensiones sociales que alguna vez habían explotado en revolución espontánea siguen tan tensas como siempre en el campo, ellas dan cuenta de la firme expansión hasta - 1984 del movimiento guerrillero, que comenzó a mediados de - 1960. Los narcotraficantes pasan del sector primario al secundario y sobre todo al terciario, delegan las labores más arduas y menos rendidoras en los campesinos o en los guerrilleros, para entonces se forman unos grupos que se denominaron "El Cártel de Medellín" y " El Cártel de Cali", el de Medellín llega a cubrir cerca del 80% del abastecimiento de cocaína.

Notables aspectos de este proceso es también la aparición de relaciones complejas, contradictorias y ambivalentes entre los narcotraficantes y las guerrillas, como el Movimiento M-19 de Abril y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), y Sendero Luminoso en el Perú; la destrucción del sistema, para las guerrillas, o su protección para la posible integración en él y para la extensión y preservación de sus beneficios e inmunidades, en el caso de los narcotraficantes, que se han vuelto estructuradas y altamente organizadas.

La permanencia de la guerrilla en áreas donde conviene a la colonización y la coca se fundamenta en la posibilidad de contar con bases campesinas y simultáneamente, bases económicas de financiamiento cobrando un porcentaje sobre las ganancias, especialmente a los encargados de la comercialización de la pasta. Como se puede observar en el Caguán hay una actividad de protección y vigilancia del pequeño productor que constituye la base de la pirámide económica de la coca y, por lo tanto, constituye también el eslabón más débil de esa inmensa cadena internacional. La guerrilla no se

involucra personalmente en la producción del alcaloide y ... procura guardar una cierta distancia para evitar su acción corrosiva sobre efectivos en armas y sobre la población campesina. Sin embargo, eso produce fuertes contradicciones en el interior de las organizaciones armadas, debido al necesario trato con los comerciantes de la coca, un estamento que presenta generalmente una aguda descomposición moral. La convivencia prolongada con tales elementos produce necesariamente tan nocivos efectos que podrían ser el origen de profundas divisiones internas en la guerrilla. (24)

La conexión guerrilla/narcotráfico/contrabando de armas parece existir, pero de una manera limitada y contradictoria, influida incluso por consideraciones políticas particulares. Así, el gobierno colombiano habría usado esta acusación de la existencia del narcotráfico en zonas donde opera la guerrilla como pretexto para el control y represión de organizaciones campesinas demasiado independientes y reivindicativas.

La conexión ha existido, sin embargo, y parece perdurar, aunque sujeta a grandes vicisitudes. En una primera fase de coincidencia, respeto mutuo y colaboración, los narcotraficantes no hacen una valoración política e ideológica, de la guerrilla, sino puramente pragmática. Tratan de utilizar a la guerrilla del mismo modo que ésta hace con ellos. Los narcotraficantes comienzan a recelar de la guerrilla y a distanciarse de ella, cuando su poderío económico y político crece más de lo conveniente, y cuando comienzan a comprar grandes propiedades y explotaciones agropecuarias en zonas ocupadas por aquélla, poniéndose así en contradicción a la vez con los campesinos y con los guerrilleros. El terrateniente tradicional, por miedo, pero también por conveniencia -

(24) Camilo Domínguez, prólogo a Jaime Eduardo Ramírez, Colonización, coca y guerrilla. cit. p. XI. 1989.

ya que la guerrilla combate el abigeato y la delincuencia común en el campo, le paga impuestos a cambio de protección. -- Los narcotraficantes convertidos en terratenientes, con disponibilidad de sus propias fuerzas de seguridad, rechazan la protección que la guerrilla les ofreciera; se vuelven explícitamente derechistas en la práctica y en el discurso; desatan represiones y masacres incontroladas, en colaboración con otros hacendados y con fuerzas militares y policiales. Por su nueva situación en el agro, su papel contrarrevolucionario, su acceso a las asociaciones legales de agricultores y ganaderos los narcotraficantes se vuelven dirigentes de éstos, y logran una creciente influencia económica, social, ideológica y política en las organizaciones corporativas, en los partidos, en los procesos electorales y sus resultados.

Algunos gobiernos también evaden la responsabilidad del Cártel de Medellín por algunos crímenes, como el asesinato del procurador general de la República, Dr. Rodrigo Lara Bonilla y de negar la existencia del fenómeno de las narcoguerrillas.

Entre el narcotráfico colombiano y peruano y la guerrilla de Sendero Luminoso, se establece una relación ambigua y contradictoria, en una situación de incómoda y frágil coexistencia. Ni siquiera los expertos en la lucha antinarcóticos, pueden opinar con precisión y tajante sobre la extensión y profundidad de las relaciones entre ambos tipos de agentes.

Desde la década de 1969 se va dando en Colombia un proceso accidentado pero firme de expansión del movimiento guerrillero, aquí surge y desarrolla en un marco propicio.

En la Década de 1980 las guerrillas colombianas no han logrado realizar su proyecto de toma del poder para una -

transformación revolucionaria de Colombia. La presencia de las guerrillas- sobre todo las FARC y el M-19, va aumentando de modo paralelo e interconectado con la del narcotráfico, y da lugar a relaciones y manifestaciones inéditas y de fuerte percusión con referencia a la problemática de la "guerra de las drogas".

No parecería justificarse entonces la denominación de "narcoguerrilla" que se acuña y usa para conceptualizar y calificar negativamente un fenómeno que de todos modos merece consideración y examen.

Narcotráfico y guerrilla tienen fuerzas más o menos equivalentes, convergen y coexisten en zonas productoras y elaboradoras y en espacios y calanes de transporte y distribución. Sus relaciones abarcan fases y formas que se suceden y combinan: confrontación, extracción de ventajas de una parte para la otra, coparticipación en negocios y beneficios acciones contra enemigos comunes, nuevas disociaciones y conflictos, recuperación de las respectivas autonomías, reinicio de ataques armados y enfrentamientos sangrientos.

Narcotráfico y guerrilla se hacen presentes en las zonas de mayores cultivos y producción de marihuana y coca donde su convivencia y su contacto se vuelven inevitable, y convenientes la cohabitación negociada, el descubrimiento y el arrovechamiento de intereses comunes y posibilidades de cooperación. Ello se constituye en motivo de competencia y fricción entre guerrilleros y narcotraficantes, aunque luego sirva para establecer bases de intereses comunes. La primera fase de la relación parece haber sido de conflicto y confrontación violenta, así han controlado aviones y los obligan a realizar un vuelo semanal con exclusividad para la satisfac-

ción de intereses o necesidades de la guerrilla; los secuestran y asechan si no obedecen estas exigencias. En el mismo sentido los guerrilleros ejercen una casi total autoridad - respecto a los narcotraficantes en las zonas de cultivo; les imponen el cumplimiento de sus propias normas; les prohíben el consumo de coa, arbitran entre ellos con relación a distintos problemas como los pagos de adeudos por transacciones del tráfico. Los guerrilleros se dedican también al asalto de los grandes laboratorios, como los instalados en los llanos del Yari, donde se fabrica el 70% de la cocaína que se exporta; secuestran narcotraficantes; se apoderan de cocaína depositada; exigen el pago de altas sumas para liberar a los prisioneros.

Las FARC instalan puestos de seguridad en los que cobran a campesinos y a narcotraficantes un impuesto equivalente al 10% de lo producido en hojas de coca y del 15% si se trata de pasta o base de coca, a cambio la FARC los protege el área de cultivos y los laboratorios de los narcotraficantes, sus medios de transporte y comunicaciones, otros componentes de sus propiedades e infraestructuras, su libertad de movimiento y de operación. Las aeronaves que ingresan a territorio colombiano para exportar droga traen material de guerra con destino a la guerrilla. Esta función de protección lleva a fuertes enfrentamiento armados entre guerrillas y fuerzas militares; este tipo de cooperación surge no sólo de razones inherentes a las situaciones y relaciones de la guerrilla y del narcotráfico en "Colombia, sino también de intereses y objetivos propios de los gobiernos de la Unión Soviética, Cuba y Nicaragua.

Así las organizaciones de narcotraficantes han ido aumentando y perfeccionándose, buscando una alianza con -

guerrilleros, hacendados y otros grandes empresarios industriales, comerciantes y financieros, con políticos civiles, de orientación y simpatía militaristas y con jefes y oficiales de las fuerzas armadas, en ésta alianza que a llegado a ser denominada "Triángulo del Terror".

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - (FARC) el más antiguo grupo guerrillero del hemisferio, tiene unos 30 frentes, algunos de los cuales funcionan como - virtuales mini-Estados() Guerrillas, narcotraficantes, - Escuadrones de la Muerte, fuerzas políticas nuevas como la Unión Patriótica, ganen partidarios, apoyos, espacios (sociales, políticos, geográficos) en diversas zonas y regiones rurales y urbanas, reducen la presencia y el peso del - Estado y de los partidos tradicionales.

d) CORRUPCION Y ANARQUIA.

Los delincuentes juegan a la lotería de la impunidad, confiados en el ocultamiento del delito, la inexistencia de la prueba condenatoria suficientes, una eficaz defensa, la benevolencia del juzgador y otros recursos análogos.

Para tener un concepto real del problema de la Administración de Justicia es indispensable un juicio sobre la calidad de los jueces que la imparten, del ambiente social y moral en que actúan, del respeto que exista para sus fallos.

Los abogados litigantes y las personas que están en contacto diario con la vida de los tribunales y de los centros de reclusión, saben muy bien qué jueces, magistrados merecen confianza por su actuación capaz - honesta y -

cuales no, porque aceptan dádivas, admiten consignas o hacen mercado de la justicia al mejor postor ¿no es penoso saber que personas honorables se cansaron de ser honradas?

Existe hace años un clamor público a favor de una administración de justicia, y ello obedece a una realidad - que todo el mundo conoce y que no es posible silenciar: "Se cometen muchas injusticias y son muchos los que escapan a las sanciones públicas".

En el orden penal con frecuencia hay impunidad y en lo civil y en lo administrativo, comercio ilícito. Las funciones judiciales no son una excepción en el conjunto de las características generales de la vida institucional del país. - El poder Judicial, que debería ser de acuerdo con nuestra organización constitucional el supremo poder político, regulador de la vida institucional amortiguador o instrumento permanente de conciliación y freno fiel de la acción del poder del Estado, no siempre es independiente, porque contra su funcionamiento orgánico actúan infinidad de fuerzas políticas económicas y sociales, con influencia en sus decisiones.

Existen dos clases de traficantes de la justicia: - los que actúan en el delito o en la inmoralidad con vocación, con conciencia de lo que hacen, otros que llamaríamos vergonzantes, que se presentan como gentes honestas pero que en realidad no lo son. Unos y otros fomenta la impunidad.

En determinadas épocas cuando hay corrupción de administración de la justicia como reflejo de corrupción en la vida pública, una adecuada interpretación de la ley ocupa un lugar secundario ante la conculcación de la ley misma, de la violación de sus preceptos no por error de interpretación ni por conflicto del Juez con el hombre, sino por ceder al -

soborno o a la influencia.

El mal existe desde las más bajas esferas hasta las más altas, y la solución debe venir enérgica y decidida de arriba para abajo, pues de lo contrario todo lo que se haga y se diga es inútil. Existen aún, por fortuna, en la Administración de Justicia desde los juzgados menores hasta la Suprema Corte de Justicia, gentes capaces y honestas que merecen todo respeto.

En Colombia, ha habido explotación ilícita no solo de droga sino de esmeraldas, ya que es un país en el que existe la violencia, las amenazas de muerte, la corrupción y la anarquía.

Los nuevos narcotraficantes adquieren mansiones - automóviles de lujo, compran protección de jueces, policías aduaneros y políticos e incorporan a sus hijos por matrimonio a familias oligárquicas; de ésta manera una red en la que los narcotraficantes, van tejiendo y va cayendo bajo su control y hace su aparición el lavado de dólares a través de las exportaciones ficticias, lasobrefacturación de exportaciones, la subfacturación de importaciones, la exportación de servicios, se facilitan así el ingreso de narcodólares y las ganancias adicionales, con la complicidad de bancos sobre todo norteamericanos, especialmente en Miami.

Las fabulosas ganancias permiten pagar el precio de producción de la droga, o de su adquisición a los productores, los costos de transporte, el mantenimiento de un personal numeroso y diversificado, los sobornos directos e indirectos que contribuyen a garantizar la seguridad y la impunidad de las operaciones, y la disponibilidad de un equipo crecientemente complejo y éticaz.

Los dispositivos de persecución de las organizaciones policiales y aduaneras, incluso de los Estados Unidos, se vuelven insuficientes por la superioridad técnica - que llegan a adquirir los narcotraficantes, la escasez de personal tripulante, las rupturas y defectos de equipos, la falta de incentivos para correr riesgos. A ello se une, una vez más la capacidad que las fabulosas ganancias otorga a los narcotraficantes para comprar los servicios no sólo del personal directamente involucrado en diversas fases de este proceso, sino también de funcionarios policiales, aduaneros, judiciales, gubernamentales, y a una red de amigos y cooperadores locales de todo tipo, encargados de guardar las espaldas. Así mismo se organizan escuadrones de la muerte para la intimidación, de persecución y la destrucción de individuos y grupos simpatizantes de la guerrilla de la izquierda o partidarios de la democratización; contra autoridades y funcionarios que resisten y amenazan al narcotráfico, contra dirigentes y militantes sociales y políticos; contra representantes y miembros de grupos víctimas de la acción de los narcotraficantes. Un llamado triángulo del Terror expresa la alianza entre el MAS, militares y hacendados.

Aunado a todo lo anterior, gigantescos sobornos corrompen a funcionarios de Colombia, de Estados Unidos y de otros países productores de tránsito y de consumo y logran la protección respecto a los controles y sanciones de tipo aduanero, policial y judicial. Se puede disponer de una amplia gama de talentos profesionales y de métodos refinados para el manejo de enorme beneficios concentrados en pocas manos.

Por su índole subterránea e ilegal, la narcoeco-

nomía crea serios, casi insalvables obstáculos para el análisis objetivo de su peso en la economía nacional.

"Los valores cívicos han caído en el olvido, la ética es cosa del pasado. La justicia es absolutamente inoperante. El desconcierto cunde en todas las capas de la sociedad"(25) Se producen así la imposición de las opciones: intimidaciones y/o corrupción, y/o complicidad activa o pasiva; y/o resignación y conformismo, silencio y pasividad; o bien el exilio, o la muerte. En todo caso, la inseguridad para todos; la degradación de la lucha social, política y militar; la descomposición y disolución de la vida social; la situación caótica de la vida política; la desintegración nacional. Colombia se va hundiendo al igual que muchos países, más profundamente en el totalitarismo de los narcotraficantes, se tambalea al borde de la anarquía, una anarquía sin control, sin gobierno, en un total desorden y confusión.

La combinación de corrupción, intimidación y exterminio actúa eficazmente para condicionar la situación y el comportamiento de la justicia, del poder ejecutivo y del parlamento del periodismo y la opinión pública. El poder judicial queda a merced de la mafia. La sucesión de presidentes y congresos no han podido cumplir el compromiso de proteger a los jueces y garantizar su vida y la de sus familiares. Ante las constantes amenazas y asesinatos, un alto número de jueces debe abandonar el país. Los jueces que permanecen, intimidados o corrompidos no procesan ni condenan a los narcotraficantes, o los liberan si el procedimiento criminal contra ellos ya ha comenzado; declaran la inconstitucionalidad del Tratado de Extradición y suspenden las extradiciones. Afecados por una grave crisis ética y funcional, el poder judicial deja de funcionar, amenaza -

(25) Proceso, México, 20 de mayo de 1978, Excelsior 4 de julio de 1989.

con desplomarse, y contribuye a la impotencia y deriva generales de los gobiernos. Los periodistas que osan investigar y denunciar al narcotráfico no son escuchados ni tenidos en cuenta por el gobierno, terminan asesinados o en el exilio.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

CAPITULO CUARTO

ESTADISTICAS EN LA CIUDAD DE TAMPICO Y MUNICIPIOS ALEDAROS
QUE COMPRENDEN LA JURISDICCION

a) POLICIA JUDICIAL FEDERAL.

La Policia Judicial Federal es un Órgano auxiliar-directo del Ministerio Público Federal, qu ejerce sus funciones bajo la autoridad y el mando inmediato de éste, en los términos y para los f-nes previstos en los artículos 21 y -102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las demás normas aplicables a su organización, competencia y ejercicio, y en las directrices que señale el Procurador General de la República como Jefe de la Institución del Ministerio Público Federal y de sus Órganos auxiliares - directos.

Conforme a las previsiones legales correspondientes incumbe a la Policia Judicial Federal:

1. Investigar por disposición del Ministerio Público, los hechos constitutivos de delitos del orden Federal, buscando las pruebas que tiendan a acreditar, en su caso, el cuerpo del delito y la responsabilidad de sus autores y participantes;

2, Practicar, en auxilio del Ministerio Público, - las diligencias que éste le encomiende, así como - las que dispongan las autoridades jurisdiccionales en el ámbito de sus atribuciones;

3. Recibir, en caso de urgencia o en los lugares -

donde no haya Agente del Ministerio Público Federal ni otras autoridades que legalmente lo sustituyan, -denuncias sobre hechos que pueden constituir delitos del fuero federal, y practicar únicamente las diligencias urgentes que el caso amerite, debiendo dar cuenta de inmediato al Ministerio Público Federal de la jurisdicción para que acuerde lo conducente;

4. Dar cumplimiento a las órdenes de localización, -aprehensión, arresto, comparecencia, presentación, cateo, cita y traslado de detenidos, en la forma - que corresponda con arreglo a la ley;

5. Salvaguardar, en los términos de las normas respectivas y conforme a las necesidades que se presenten, la seguridad del personal y de las instalaciones de la Procuraduría,

6. Las demás que le asignen otras disposiciones, el Procurador y el Director General de la Policía Judicial Federal, conforme a su competencia.

En resumen, la Policía Judicial Federal viene siendo el guardián de toda la sociedad en delitos federales, personas a las que debemos dar todo el apoyo necesario para que puedan cumplir con un deber tan importante para nuestra niñez y juventud, como es el combatir al monstruo de mil cabezas, que es el Narcotráfico.

1. NUMERO DE DETENIDOS Y ASEGURAMIENTOS DE DROGAS Y OBJETOS DE DELITOS.

Estadísticas comprendidas del 10. de Diciembre de -

1988 al 10. de Diciembre de 1990.

1. Erradicación de plantíos ilícitos:

Amapola	75,913 plantíos
Mariguana	79,349 plantíos
Total:	155,262 plantíos

2. Aseguramiento de droga:

Cocaína	80,911.7 kgs.
Mariguana	946,369.0 kgs.
Heroína y goma de Opio	990.8 Kgs.
Pastillas psicotro- picas	872,863 unidades

3. Aseguramiento de vehículos y armas

Vehículos terrestres	6,358
Vehículos aéreos	130
Vehículos marítimos	17
Armas	9,221

4. Personas detenidas y consignadas a la autoridad Judicial.

22,459

5. Desmembramiento de organizaciones delictivas - vinculadas con el narcotráfico internacional.

6. Procesos Judiciales en trámite

13, 170

7. Incidentes aéreos.

64

8. Servidores públicos muertos en enfrentamientos con narcotraficantes

65

9. Horas de vuelo del equipo aéreo.

60,432 (reconocimiento, as -
persión y verificación)

10. Superficie reconocida:

3'118,697 km²

b) MINISTERIO PUBLICO FEDERAL"

Las funciones del Ministerio Público en nuestro país, en la actualidad, se cumplen dentro del principio de legalidad, conforme a los lineamientos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; cabe destacar su carácter de Consejero Jurídico del gobierno. El representante del mismo, es quien tiene el monopolio de la acción penal y también ejercita ciertas funciones de vigilancia en los procesos, interviniendo en los juicios de amparo.

La Policía Judicial Federal que es órgano auxiliar

del Ministerio Público Federal, están previstos en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las demás normas aplicables a su organización, competencia y ejercicio.

Actualmente el Ministerio Público se encuentra animado por una nueva orientación filosófica jurídica, consistente primordialmente, en la preservación de la dignidad humana, procuración de justicia con sentido humano, vigilar el que no se lesionen los derechos de los individuos; sirviendo en forma óptima a la colectividad mediante la aplicación estricta de la Ley, constituyéndose así en un elemento útil, altamente positivo para la defensa y seguridad de los integrantes de la comunidad.

Sustentándose el principio de que es preferible investigar para detener que ~~detener~~ para investigar:

1.- MODALIDADES DE CONSIGNACION.

Tan luego como aparezca de la averiguación previa - que se ha comprobado el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del indiciado, en los términos de la primera parte del artículo 169, el Ministerio Público ejercerá la acción penal ante los tribunales, para el libramiento del orden de aprehensión, éstos se ajustarán a lo previsto en el artículo 16 constitucional y en el 195 del código de procedimiento penales.

Se entenderá que el inculcado queda a disposición del juzgador, para los efectos constitucionales y legales correspondientes, desde el momento en que el Ministerio Público lo ponga a disposición de aquén en la prisión preventiva o en el centro de salud en el que se encuentre. El Ministerio Pú-

blico dejará constancia de que el detenido quedó a disposición de la autoridad judicial y entregará copia de aquélla - al encargado del reclusorio o del centro de salud, quien asentará día y hora del recibo.

En caso de que la detención de una persona exceda los términos señalados en los artículos 16 y 107, fracción XVIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se presumirá que estuvo incommunicada, y las declaraciones que haya emitido el detenido no tendrán validez.

En el pliego de consignación, el Ministerio Público hará expreso señalamiento de los datos reunidos durante la averiguación previa que, a su juicio, puedan ser considerados para los efectos previstos en el artículo 19, fracción I, de la Constitución, y en los preceptos del Código de Procedimientos Penales, referentes a la libertad provisional bajo caución, tanto por lo que toca a la determinación del tipo penal, incluyendo sus modalidades, como por lo que respecta a los elementos que deban tomarse en cuenta para fijar el monto de la garantía. (art. 134 C.P.P.)

Al recibir el Ministerio Público diligencias de Policía Judicial, si hubiere detenido y la detención fuere -- justificada, hará inmediatamente la consignación a los tribunales. Si fuere injustificada, ordenará que los detenidos - queden en libertad. (art. 134 C.P.P.) (16)

El Ministerio Público dispondrá la libertad del inculpado, en los supuestos y cumpliendo con los requisitos establecidos por el artículo 199 para los jueces, sin perjuicio

(16) Códigos de Procedimientos Penales, Editorial Porrúa, S.A. 44a. Edición, México 1991.

de solicitar su arraigo en caso necesario. El Ministerio Público fijará la caución suficiente para garantizar que el detenido no se sustraerá de la acción de la justicia, ni al pago de la reparación de los daños y perjuicios que pudieran serle exigidos. Tratándose de delitos cometidos con motivo del tránsito de vehículos, no se concederá este beneficio al inculcado que hubiere incurrido en el delito de abandono de personas o se encuentre en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes, psicotrópicos o de cualquier otra sustancia que produzca efectos similares. Cuando el delito merezca pena alternativa o no privativa de libertad, se dispondrá la libertad sin necesidad de caución y sin perjuicio de pedir el arraigo correspondiente.

Cuando el Ministerio Público deje libre al indiciado, lo prevendrá a fin de que comparezca cuantas veces sea necesario para la práctica de diligencias de averiguación previa, y, concluida ésta, ante juez a quien se consigne, quien ordenará su presentación y si no comparece sin causa justa y comprobada, ordenará su aprehensión, mandando hacer efectiva la garantía otorgada.

El Ministerio Público podrá hacer efectiva la garantía si el indiciado desobedeciere, sin causa justificada, las órdenes que dictare.

La garantía se cancelará y en su caso se devolverá por el Ministerio Público, cuando se resuelva el no ejercicio de la acción penal. Consignado el caso, tal garantía se considerará prorrogada tácitamente, hasta en tanto el juez no decida su modificación o cancelación.

2. FORMAL PRISION

Dentro de las cuarenta y ocho horas, contadas --

desde que un detenido ha quedado a la disposición de la autoridad judicial encargada de practicar la instrucción, se procederá a tomarle su declaración preparatoria.

Y posteriormente se dictará autor de formal prisión y libertad por falta de méritos, como lo establece el art. - 297 C.P.P. (27)

Todo auto de prisión preventiva deberá reunir los siguientes requisitos:

- I. La fecha y la hora exacta en que se dicte;
- II. La expresión del delito imputado al reo por el Ministerio Público;
- III. El delito o delitos por los que deberá seguirse el proceso y la comprobación de sus elementos;
- IV. La expresión del lugar, tiempo y circunstancias de ejecución y demás datos que arroje la averiguación previa, - que serán bastantes para tener por comprobado el cuerpo del delito;
- V. Todos los datos que arroje la averiguación, que hagan probable la responsabilidad del acusado, y
- VI. Los nombres del juez que dicte la determinación y del secretario que la autorice.

Dictado el auto de formal prisión, el juez ordenará que se identifique al preso por el sistema administrativo adoptado para el caso, salvo cuando la ley disponga lo contrario.

El auto de formal prisión se notificará, inmediatamente que se dicte, al acusado, si estuviera detenido, y al-

alcaide del establecimiento de detención, al que se dará copia autorizada de la resolución lo mismo que al preso, si lo solicitare.

Este auto, el de sujeción a proceso y el de libertad por falta de elementos para procesar, se comunicarán en la misma forma al superior jerárquico del procesado cuando éste sea servidor público.

El auto de formal prisión es apelable en el efecto devolutivo.

Cuando por la naturaleza del delito o de la pena a plicable, el imputado no debe ser internado en prisión preventiva y existan elementos para suponer que podrá sustraerse de la acción de la justicia, el Ministerio Público podrá solicitar al juez fundada y motivadamente o éste disponer de o ficio, con audiencia del imputado, el arraigo de éste con las características y por el tiempo que el juzgador señale, sin que en ningún caso pueda exceder del término en que deba resolverse el proceso.

El auto de libertad de un detenido se fundará en el artículo 297, y no impedirá que posteriormente, contendrá los requisitos señalados en las fracciones I, II y VI; (28), el juez, al dictar su determinación, mencionará expresamente la responsabilidad del indiciado dependen de omisiones del Ministerio Público o de agentes de la Policía Judicial.

Los procesos de la competencia de los jueces penales serán consignados a éstos por riguroso turno.

En el auto de formal prisión se ordenará poner el proceso, a la vista de las partes para que proporgan, dentro

(28).- Códigos de Procedimientos Penales, Editorial Porrúa, S.A., México 1991. ob. cit. pág. 77

e quince días contados desde el siguiente a la notificación de dicho auto, las pruebas que estimen pertinentes, las que se desahogarán en los treinta días posteriores, término dentro del cual se practicarán, igualmente, todas aquellas que el juez, estime necesarias para el esclarecimiento de la verdad y las diligencias relativas.

3. CONCLUSIONES ACUSATORIAS.

Cerrada la instrucción se mandará poner la causa a la vista del Ministerio Público, por diez días, para que formule conclusiones por escrito. Si el expediente excediere de doscientas fojas, por cada cien de exceso o fracción, se aumentará un día al plazo señalado, sin que nunca sea mayor de treinta días hábiles.

Transcurrido éste plazo, y el Ministerio Público no ha presentado conclusiones, el juez deberá informar, mediante notificación personal al Procurador General de la República, acerca de ésta omisión, para que dicha autoridad formule u ordene la formulación de las conclusiones pertinentes en un plazo de diez días hábiles, contados desde la fecha en que se le haya notificado la omisión, sin perjuicio de que se apliquen las sanciones que correspondan; pero, si el expediente excediere de doscientas fojas, por cada cien o fracción se aumentará un día al plazo señalado.

Si transcurridos los plazos a que alude el párrafo anterior, sin que se formulen las conclusiones, el juez tendrá por formuladas conclusiones de no acusación y el procesado será puesto en inmediata libertad y se sobreseerá el proceso.

El Ministerio Público al formular sus conclusio -

nes hará una exposición breve de los hechos y de las circunstancias peculiares del procesado; propondrá las cuestiones de derecho que se presenten, y citará las leyes, ejecutorias o doctrinas aplicables. Dichas conclusiones, deberán precisar si hay o no lugar a acusación.

En el primer caso de la parte final del párrafo anterior, deberá fijar en proposiciones concretas, los hechos, punibles que atribuya el acusado, solicitar la aplicación de las sanciones correspondientes, incluyendo la reparación del daño y perjuicio, y citar las leyes y la jurisprudencia aplicables al caso. Estas proposiciones deberán contener los elementos constitutivos del delito y los conducentes a establecer la responsabilidad, así como las circunstancias que deben tomarse en cuenta para individualizar la pena o medida. Para este último fin, el Ministerio Público considerará las reglas que el Código Penal señala acerca de la individualización de las penas pedidas.

Si las conclusiones fueren de no acusación, si en las formuladas no se comprendiere algún delito que resulte probado de la instrucción; si fueren contrarias a las constancias procesales, o si en ellas no se cumpliera con lo dispuesto en el artículo 29, el tribunal las enviará, con el proceso, al Procurador General de la República, señalando cuál es la omisión o contradicción, si éstas fueren el motivo del envío.

El Procurador General de la República o el Subprocurador que corresponda oírán el parecer de los funcionarios que deben emitirlo y dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que se haya recibido el proceso, resolverá, si son de confirmarse o modificarse las conclusiones. Si transcurrido el plazo no se recibe respuesta de los funcionarios mencionados, se entenderá que las conclusiones han sido confirmadas.

Las conclusiones acusatorias, ya sean formuladas por el agente o por el Procurador, en su caso, se harán conocer al acusado y a su defensor, dándoles vista de todo el proceso, a fin de que, en un término igual al que para el Ministerio Público señala el artículo 291 del Código Federal de Procedimientos Penales, contesten el escrito de acusación y formulen, a su vez, las conclusiones que crean procedentes.

Cuando los acusados fueren varios, el término será común para todos. Si al concluirse el término concedido al acusado y a su defensor, éstos no hubieren presentado conclusiones, se tendrán por formuladas las de inculpabilidad.

Cuando el Procurador General de la República confirme o formule conclusiones no acusatorias, se sobreseirá el caso, o cuando el Ministerio Público lo solicite, en el caso al que se refiere el artículo 138 del Código de Procedimientos Penales, que a la letra dice: El Ministerio Público promoverá el sobreseimiento y la libertad absoluta del inculcado, cuando durante el proceso aparezca que la conducta o los hechos no son constitutivos de delito, conforme a la descripción típica contenida en la ley penal; que el inculcado no tuvo participación en el delito que se persigue; que la pretensión punitiva está legalmente extinguida, o que existe en favor del inculcado una causa excluyente de responsabilidad.

c) PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

Se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en Tribunales Colegiados Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito.

1. JUZGADOS DE DISTRITO.

Es una Dependencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, encargada para administrar justicia tanto en asuntos de carácter civil, penal y federal y en la tramitación de juicios de amparo.

a) Clasificación de los delitos:

1. Delitos contra la Seguridad de la Nación.
 - Traición a la patria
 - Espionaje
 - Sedición
 - Morín
 - Rebelión
 - Terrorismo
 - Sabotaje
 - Conspiración
2. Delitos contra el derecho Internacional
 - Piratería
 - Violación de inmunidad y de neutralidad
3. Delitos contra la Humanidad
 - Violación de los deberes de humanidad
 - Genocidio
4. Delitos contra la Seguridad Pública
 - Evasión de presos
 - Quebrantamiento de la sanción
 - Armas prohibidas
 - Asociaciones delictuosas
5. Delitos en Materia de vías de Comunicación y de Correspondencia
 - Ataques a las vías de comunicación y violación de correspondencia
 - Uso ilícito de instalaciones destinadas al trén sito aéreo

- Violación de correspondencia
6. Delitos contra la Autoridad
 - Desobediencia y resistencia de particulares
 - Oposición a que se ejecute alguna obra o trabajos públicos
 - Quebrantamiento de sellos
 - Delitos cometidos contra funcionarios públicos
 - Ultraje a las insignias nacionales
 7. Delitos Contra la Salud
 - De la producción, tenencia, tráfico, proselitismo y otros actos en materia de estupefacientes y psicotrópicos
 - Del peligro de contagio
 8. Delitos contra la moral pública y las buenas costumbres
 - Ultrajes a la moral pública
 - Corrupción de menores
 - Trata de personas y lenocinio
 - Provocación de un delito y apología de éste o de algún vicio
 9. Revelación de Secretos
 10. Delitos cometidos por servidores públicos
 - Ejercicio indebido de servicio público
 - Abuso de autoridad
 - Coalición de servidores públicos
 - Uso indebido de atribuciones y facultades
 - Concusión
 - Intimidación
 - Ejercicio abusivo de funciones
 - Tráfico de influencia
 - Cohecho
 - Peculado
 - Enriquecimiento ilícito
 11. Delitos cometidos contra la Administración de Justicia

- Delitos cometidos por servidores públicos
- Ejercicio indebido del propio derecho
- 12. Responsabilidad Profesional
 - Delitos de abogados, patronos y litigantes
- 13. Falsedad
 - Falsificación y alteración de moneda
 - Falsificación de billetes de banco, títulos al portador y documentos de crédito público
 - Falsificación de sellos, llaves, cuños o troqueles, marcas, pesas y medidas
 - Falsificación de documentos en general
 - Falsedad en declaraciones judiciales y en informes dados a una autoridad
 - Variación del nombre o del domicilio
 - Usurpación de funciones públicas o de profesión y uso indebido de condecoraciones o uniformes
- 14. Delitos contra la economía pública
 - Delitos contra el consumo y la riqueza nacional
 - Vagos y malvivientes
 - Juegos prohibidos

b) Sentido de las Sentencias.

La sentencia constituye, sin duda, el acto de voluntad del órgano jurisdiccional, la sentencia pone fin a la controversia penal llevada ante el juez. Sentencia, es el acto procesal de carácter jurisdiccional que cancelando la Instancia procesal afirma o niega, absoluta o relativamente la existencia del objeto procesal aducido por las partes y, consecuentemente, se absuelve o se asocia al hecho la pena correspondiente como su consecuencia natural, en cuanto es expresión de la voluntad de la Ley, según las circunstancias del delito y acusado que se con-

sideran probadas.

Existen la sentencia condenatoria o absolutoria.-
La Condenatoria, es la resolución judicial que, sustentada en los fines específicos del proceso penal, afirma la existencia del delito, y tomando en cuenta el grado de responsabilidad de su actor, lo declara culpable, imponiéndole por ello una pena o una medida de seguridad.

Para dictar sentencia condenatoria se necesita la comprobación plenaria del cuerpo del delito y de la responsabilidad del sujeto, elementos que acreditados, en esencia justifican la procedencia de la acción penal, lo que es lo mismo, declaran existente el derecho del Estado para que se castigue al delincuente en un caso concreto.

La Absolutoria, es el fallo en que se declara la inocencia del reo - se le exime de toda responsabilidad, y por el cual se da por terminada la causa o juicio criminal.

La sentencia absolutoria, se funda en la falta de pruebas para comprobar que el delito ha existido o para fincar la responsabilidad penal del acusado.

La sentencia absolutoria, determina la absolución - del acusado, en virtud de que la verdad histórica patentiza la ausencia de conducta, la atipicidad; o, aun siendo así - las probanzas no justifican la existencia de la relación de causalidad entre la conducta y el resultado. (29)

Sentido de las sentencias:

- 1) Sentencia Definitiva: es la que resuelve integral

(29) Prontuario del Proceso Penal Mexicano, Sergio García Ramírez y Victoria Adato de Ibarra, Editorial Porrúa, México 1984.

mente las cuestiones principal y accesoria, condenando o absolviendo al acusado. La sentencia definitiva, es cuando el órgano jurisdiccional de primera instancia así lo declara, al transcurrir el plazo señalado por la ley para interponer algún medio de impugnación; o el tribunal de segunda instancia, al resolver el recurso interpuesto en contra de lo determinado por el inferior.

- 2) Sentencia ejecutoria, es aquella que tiene un carácter de irrevocable, es decir, que debe cumplirse, porque no puede intentarse contra ella ningún recurso. Es aquella contra las cuales la ley no admite ningún recurso ordinario, y por ende son irrevocables ante los tribunales comunes, pero pueden ser nulificadas, no revocadas, por el juicio de amparo. La sentencia ejecutoriada es el último momento de la actividad jurisdiccional y en él se crea una norma individual que al análisis ofrece las siguientes características:

- I. Es creadora de Derecho, en cuanto forja un precepto u orden que posee la fuerza que anima a todo el Derecho;
- II. Es exclusiva o individual, en cuanto se refiere a una situación concreta;
- III. Es irrevocable, en cuanto determina, de manera absoluta la situación legal de un caso concreto: establece una verdad legal que no admite posteriores rectificaciones.

La Sentencia Ejecutoria o ejecutoriada, es aquella en contra de la cual, la ley ya no concede ningún recurso ordinario para su impugnación.

- 3) Sentencia firme, esta sí, ya no podrá jamás ser -

revocada ni por los medios ordinarios, ni por el extraordinario de amparo. Esa sentencia firme es la que da base para que se hable de cosa juzgada.

- 4) Aclaración, si la sentencia fuere oscura y surgiere, por lo tanto, la necesidad de aclarar algún concepto o suplir alguna omisión que contenga sobre punto controvertido en el proceso, puede pedirse la aclaración de aquélla. Desde luego la aclaración de sentencia no constituye un recurso; ni se funda en un agravio, ni tiene como propósito o resultado lamodificación del acto cu ya aclaración se solicita.

2. TRIBUNAL UNITARIO

Corresponde a los tribunales de la Federación co nocer: De las controversias del orden civil o criminal que se susciten sobre el cumplimiento y aplicación de leyes fe derales o de los tratados internacionales celebrados por el Estado Mexicano. Cuando dichas controversias sólo afecten intereses particulares, podrán conocer también de -- ellas, a elección del actor, los jueces y tribunales del orden común de los Estados y del Distrito Federal. Las sen tencias de primera instancia podrán ser apelables para ante el superior inmediato del juez que conozca del asunto - en primer grad;

De los recurso de revisión que se intergongan - contra las resoluciones definitivas de los tribunale- de - lo contencioso-administrativo a que se refiere la fracción XXIX-H del artículo 73 de Constitución Política de los Es tados Unidos Mexicanos, sólo en los casos que señalen las leyes. Las revisiones de las cuales conocerán los Tribuna-

les Colegiados de Circuito, se sujetarán a los trámites que la ley reglamente en los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fije para la revisión en amparo indirecto, y en contra de las resoluciones que en ellas dicten los Tribunales Colegiados de Circuito no procederá juicio o recurso alguno.

a) Confirmación o revocación

La revocación o confirmación, entre los recursos ordinarios en el procedimiento penal, es un recurso de carácter no devolutivo o retentivo. Es, pues, el propio juzgado cuya resolución, generalmente de menor importancia, se combate, quien debe pronunciarse sobre aquélla, "reteniendo " así la jurisdicción.

La palabra revocación, nos dice el Código de Procedimientos Penales, así: revocar significa literalmente llamar atrás y a sí para reducir a la nada los efectos jurídicos que el acto ha provocado.

La revocación es un recurso ordinario, no devolutivo, que tiene por finalidad anular o dejar sin efectos una resolución; es un recurso legal para aquellas resoluciones (autos) en contra de las cuales no procede el de apelación y cuyo objeto es que el juez o tribunal que las dictó las deje sin efecto. Por medio del recurso se revoca la resolución contra la que se interpuso o se anula, debiendo señalarse como nota especial que esta resolución inmediatamente causa estado, porque en nuestras leyes adjetivas expresamente se señala que contra la resolución dictada, no se da recurso alguno.

La revocación tiene por objeto, en la misma autori-

dad judicial que dicta la resolución que se estime indebida, a solicitud de parte, la revise y en su caso, la revoque, modifique o confirme; la revocación tiene lugar cuando la parte pide, el juez concede, la otra parte se opone y el juez deja sin efecto. Pero cuando la parte pide, el juez niega y la parte insiste en que se conceda y el juez concede, está reponiendo a la parte en el derecho violado. De tal manera, que en la revocación, el juez -deja sin efecto el acto violatorio, y, en la reposición, repara el derecho violado y produce el acto pedido.

Si lo que se busca es dejar sin efecto el acto, -- procederá el recurso de revocación; pero si lo que se busca es, no sólo dejar sin efecto el acto violatorio, sino que se conceda el acto a que se tiene derecho, procederá el de reposición, porque se repone a la parte en el derecho violado.

El recurso de revocación es procedente en los casos en que la ley no concede expresamente la apelación, y deberá interponerse en el mismo acto de la notificación, o al siguiente día hábil, ante el mismo juez o tribunal que pronunció la resolución combatida, bastando para ello que se hubiese manifestado la inconformidad de alguna de las partes y que se haga en tiempo hábil.

Hay pues dos maneras de sustanciar un recurso de revocación, uno de plano, y el otro, previa audiencia verbal. La resolución que sea pronunciada en la revocación conformando o negando la procedencia del -recurso, no admite recurso ulterior, ni el extraordinario de amparo. (30)

CONCLUSIONES

a) Conductas y Modalidades que han aumentado.

Las conductas y modalidades que han aumentada a la fecha, son, la posesión en cantidad de marihuana principal - mente y posteriormente los fármacos, y por consiguiente han - aumentado la cantidad de adictos a éstas.

b) Conductas y modalidades que han disminuido.

Por encuestas realizadas por las diferentes depen - dencias gubernamentales encargadas de combatir, así como de - prevenir la drogadicción y farmacodependencia, se detectó - que han disminuido el suministro y posesión de narcóticos ta - les como, la cocaína, la heroína y la morfina, al parecer és - tas han disminuido por ser de un costo sumamente elevado.

c) Nuevas conductas que han surgido y estan dominando.

Han surgido organizaciones de narcotraficantes más organizadas y complejas, con mayor número de armas potentes - de las más adelantadas, que ni la policia, ni la milicia o - cualquier otro cuerpo policial tenga, ya que los narcotrafic - cantes cuentan con un presupuesto sumamente elevado para ad - quisición tanto de armamento, como de vehículos aéreos, te - rrestres y marítimos, así como de las tecnologías más adelan - tadas y para acrecentar la corrupción.

Estas organizaciones, actúan en niveles internacio - neles, y llegan a presentar fachadas de empresas honorables,

esta actividad es un crimen de las humanidad, un crimen contra el pueblo, contra la ciudadanía, que de alguna manera - las víctimas somos todos, es por tanto un auténtico delito-genocida. Muchos de este tipo de delincuentes, pretenden para continuar con sus negocios ilícitos, sobornar o amedrentar a las autoridades o sustituirlas o imponerlas; ya que - en muchas ocasiones cuentan con apoyos políticos. y de éstas situaciones seríamos todos las víctimas; con éste tipo de delitos que lesionan la seguridad y la salud de las personas.

Asi mismo ha aumentado el consumo de inhalables, y como resultado de las inquietudes planteadas respecto a éste problema el Gobierno Mexicano, estableció en el Diario Oficial del 15 de febrero de 1981, el Reglamento para el Control de estas sustancias, instrumento que coadyuva al control de la venta de solventes industriales, para su uso con fines de intoxicación y establece medidas de atención y prevención de este problema; señala la prohibición expresa de su venta a menores de edad, así como las sanciones para quienes infrinjan estas normas.

Por lo antes expuesto, se concluye que han aumentado las organizaciones criminales, posesión y transportación de psicotrópicos por diversos medios, terrestre, marítimo aéreo y la corrupción.

d) Sugerencia para mayor éxito en las Investigaciones de los Procesos.

En un programa llamado ADEFAR, desarrollado por la Procuraduría General de la República, se promueve la participación ciudadana en la información de sembradíos, laboratorios, centros de distribución, traficantes y vendedores de

drogas mediante el mecanismo de recepción de ilícitos contra la salud a fin de que se proceda en forma inmediata conforme a la Ley. Esta proposición es muy acertada pero hoy en día - se le toma más en cuenta al presunto responsable y no al investigador, ya que si al momento de efectuar esta una investigación o una detención, el indiciado levanta un acta en - contra de los policial que intervinieron tanto en la investi gación como en la detención, por malos tratos o por cualquier otra cosa que se le ocurra; y al instante se levanta un acta tratándo al policía como si el fuera el delincuente, sin dar le las garantías que se les dá a los delincuentes; esto nos demuestra que el investigador, como todos los que intervie - nen en la Averiguación Previa, requieren de más apoyo de su Dependencia como de los Funcionarios respectivos, para que - así puedan aportar mayores pruebas para frenar a los envenenadores de la juventud y el Ministerio Público pueda consig - narlos debidamente.

El agente del Ministerio Público Federal, debe dirigir y encausar las investigaciones de la Policía Judicial Federal, para conseguir las probanzas idóneas para acreditar el cuerpo del delito y la presunta responsabilidad del indiciado y no concretarse a resumir lo que la Policía informó, - sino aportar más fuentes de información respecto al delito - que se trate, a fin de que el indiciado reciba realmente el castigo legal que merezca, y no que por lo regular el Juzgador los deja en libertad "por falta de pruebas".

e) En determinados casos Aumentar Penalidades.

Tratándose de delitos contra la salud, en materia de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, en sus diversas modalidades.

Cuando se compruebe que el ilícito encuadró dentro de las siguientes conductas; adquirir, poseer, suministrar, gratuitamente, cultivar, cosechar, permitir que en el predio de sus propiedades se cultive, transporte, manufacture, fabrique, prepare, acondicione, venda, compre, enajene, trafique, comercie, prescriba, introduzca o saque del país, permitiendo lo anterior, encubra, introduzca o aporte recursos económicos o de cualquier especie, colabore, realice actos de publicidad, propaganda o proselitismo, instigue, auxilie, induzca o propicie y otras, así mismo a los que por consumo de drogas, se encuentren involucrados en conductas antisociales tales como pueden ser el homicidio, el robo, la violación, etc.

En el numeral 467 de la Ley General de la salud, se establece que al que induzca o propicie que menores de edad o incapaces consuman mediante cualquier forma, sustancias que produzcan efectos psicotrópicos, se les aplicará de siete a quince años de prisión; ésta penalidad debería aumentarse, ya que en la mayoría de los casos los menores inducidos quedan mal psicológicamente así como también en algunos casos físicamente.

Cabe agregar que en el programa ADEFAR, se establecen "sanciones administrativas" para los expendedores de sustancias inhalables que no acaten las disposiciones que las autoridades dicten al respecto. No deberían ser solo sanciones administrativas, sino establecer sanciones corporales privativas de la libertad, ya que el perjuicio que causan los inhalables es cerebral, y quizá todos esos niños y jóvenes que consumen las sustancias inhalables terminen perturbados mentalmente, o en muchas ocasiones en la tumba, son daños irreversibles que ya nada se puede hacer, justo es que los envenenadores de éstos sean confinados en prisiones.

La Legislación Penal, debería ser mucho más rigurosa en todo lo referente a narcóticos.

f) En Determinados casos Disminuir Penalidades.

Cuando se trate de personas que es la primera vez que delinquen y no sean viciosas, que unicamente pretendían consumir la droga para experimentar.

Cuando se advierte que el presunto responsable de un delito contra la salud, es inculto e ignorante, que recide en poblados incomunicados y por necesidad delinque, o que son campesinos manipulados por narcotraficantes, para sembrar, cultivar o cosechar plantas de cannabis o marihuana, o que fueron deslumbrados dada su carencia de recursos económicos.

Cuando se tenga la seguridad de que es un toxicomano y que es la primera vez que delinque, y además que su conducta antisocial no causó un daño irreparable.

g) Verdaderos Tratamientos a los Toxicómanos hasta su Total Integración a la Sociedad.

Como se ha definido a la drogadicción o farmacodependencia: es un estado psíquico y aveces físico, causado por la interacción de un organismo vivo y un fármaco caracterizado por modificaciones de comportamiento y por otras reacciones de comportamiento y por otras que comprenden siempre un impulso irreprimible a tomar el fármaco en forma continua o periódica a fin de experimentar sus efectos psíquicos y aveces para evitar el mal producido por la privación.

La intoxicación procurada por el uso voluntario de sustancias psicotrópicas o estupefacientes, se conoce en derecho como una acción libre en su causa, que no libera de -

responsabilidad penal al infractor, salvo si hubiere ingerido sustancias en forma involuntaria o accidental.

Se debe considerar al farmacodependiente como un enfermo y darle un adecuado manejo, orientando precisamente a ubicar sobre todo al menor adictos, dentro del núcleo familiar cuando sea identificable, o bajo el tutelaje que previene el estado para los menores desamparados o incapacitados, a fin de buscarle solución.

Legalmente la atención al farmacodependiente como enfermo corresponde al Sector Salud y a las instituciones que permitan el adecuado tratamiento para su dependencia física y psíquica, como lo contempla el Código Federal de Procedimientos Penales artículos 523 a 527, un programa para las personas que tienen el hábito o la necesidad de consumir estupefacientes o psicotrópicos, señalándose claramente que el Ministerio Público de acuerdo con la Autoridad Sanitaria precisará si la posesión mínima que se le encuentre al sujeto, tiene como finalidad exclusiva, el propio uso y consumo, que de estas sustancias haga el presunto inculcado. Cuando el dictámen solicitado por la Autoridad Sanitaria indique que es así, se pondrá al inculcado a disposición de las instituciones Sanitarias para su rehabilitación, sin consignarse a los tribunales pero si además de poseer o adquirir la droga o fármaco, el inculcado ha cometido cualquier delito contra la salud, se le consignará sin perjuicios de su tratamiento, cosa que no se lleva a cabo como debiera ya que estas personas estando confinadas en prisiones, buscan quien les siga proveyendo las drogas, por lo cual surgen tantas matanzas y conflictos en los interiores de reclusorios y penales, lo que probablemente se evitará, si primeramente se les diera a los adictos un tratamiento adecuado para que dejaran su dependencia a las drogas, porque mientras tanto seguiran surgiendo conductas antisocia-

les dentro y fuera de los penales.

Asimismo, se debe hacer conciencia en los padres, tutores, autoridades educativas y personas que estén a cargo de los menores, de procurar la atención inmediata de aquellos que sufren ese problema, así como la necesidad de aplicar medidas de carácter preventivo para combatir el uso de sustancias psicoactivas, y promover actividades educativas, campañas de promoción de salud, actividades socio-culturales y recreativas que contribuyan a la Salud Mental, principalmente de niños y jóvenes.

B I B L I O G R A F I A

- Antecedentes Históricos de los Estupefacientes, Lic. Jorge Luis Guadarrama Saldaña, Publicaciones P.G.R., México 1970.
- Artes de México, Hohman Albert, Número 124, México, Año - XVI.
- Aspectos Socio-económicos del Lavado de Dinero en México,- Héctor F. Castañeda Jiménez , Publicaciones INACIPE, México 1991.
- Aspectos Socio Políticos del Narcotráfico , Marcos Kaplan, Cuadernos INACIPE, México 1990.
- Código Aduanero, Editorial Porrúa, S.A. México 1991.
- Código Federal de Procedimientos Penales, Editorial Porrúa, 43a. Edición, México, 1991.
- Código Penal Anotado, Editorial Porrúa, México 1991.
- Código Penal Federal, Lic. Jose Carlos Guerra Agu-lera, Segunda Edición, Editorial Pac, México 1986.
- Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos, Editorial Porrúa, México 1989.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Barbera Editores, , México 1990.
- Congreso de Viena Sobre Relaciones Consulares, Viena 24 a - bríl 1963.

Factores Causales del Uso Indebido de Drogas, Dirección de -
Atención a la Farmacodependencia, Subdirección de Capa-
citación a la Ciudadanía, ADEFAR Publicaciones, México-
1990.

Historia de las Drogas, Editorial Bruguera, España 1970.

Impacto del Narcotráfico, Mario Arango Jaramillo, Everett E.
Hagen, On the Theory of Social Change Hunewood, Illinois
The Dorsey Press 1962.

Informes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Revis-
tas S.C.J., México 1988, 1989 y 1990.

La Averiguación Previa, Cesar Augusto Osorio y Nieto, Edito-
rial Porrúa, México 1985.

Lacras Administrativas y Corrupción Judicial, Editorial Cri-
minalia, P.G.R., México, 31 Diciembre de 1966.

La Prevención del uso y abuso de Estupefacientes, Guadarrama
Saldaña Jorge, Tesis Profesional, México 1987.

Las Drogas Psicotrópicas en la Legislación Mexicana, Lic. An-
dolfo López Santibañez, Publicaciones P.G.R., México -
1988.

Ley de Información Estadística y Geográfica en Materia de To-
xicología, Revista P.G.R., México 1987.

Ley Federal de la Reforma Agraria, Editorial Porrúa, México-
1989.

Ley General de Salud, Editorial Porrúa, México 1991.

- Ley General de Población Editorial Porrúa, S.A., México 1990.
- Los Jinétes de la Cocaína, Fabio Castillo, Editorial Documentos Periodísticos, Sa. Edición, Bogotá 1988.
- Los Paraísos de las Drogas, Guido Guerrosa México 1979.
- Manual de Organización de la Policía Judicial Federal, Cuajernos de la P.G.R., México 1989.
- Manual Internacional Sobre el Abuso de Drogas, Smith Eline & French Laboratorios, Filadelfia P.A., E.U.A. 1969.
- Murderous Colombia, E.J. Hobsbwan, The New York Review of Books, Noviembre.20, 1985.
- Prontuario del Proceso Penal Mexicano, Sergio García Ramírez y Victoria Adato de Ibarra, Editorial Porrúa, México 1984.
- Proyecto de Reforma Administrativa de la Policía Judicial Federal, Publicaciones P.G.R., México 1990.
- Publicaciones de la Procuraduría General de la República del Narcotráfico, México 1988.
- Revistas Informativas del D.E.A., DRUG ENFORCEMENT ADMINISTRATION, Impresos en E.U.A., 1987, 1988.
- Semanario Judicial de la Federación, Publicaciones S.C.J.N., México 1985, 1989.
- Semblanza de Algunos Aspectos Legales sobre la Farmacodependencia, Lic. Galdino Sánchez Vargas, Publicaciones P.S.R., México 1989.
- Sobre la perspectiva Transdisciplinaria, Marcos Kaplan, U.N.-

A.M., 4a. Edición, México 1987.

Suma Indiana, Revista Impresa en la Universidad Nacional Autónoma de México, Año XVI.

Tesis y Jurisprudencias sobresalientes, 1974-1975, Actualización IV Penal, sustentadas por la 1a. SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, Ediciones Mayo, México 1978.